

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**



T E S I S DE GRADO

**“PREVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE
EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL
MARCO DE LA LEY N° 348.”.**

(TESIS PARA OPTAR EL GRADO LICENCIATURA EN DERECHO)

**POSTULANTE :
WILMA ROSE MARIE ZOTÉZ MANCILLA**

**TUTORA :
DRA. NANCY TUFIÑO RIVERA.**

**LA PAZ – BOLIVIA
2014**

AGRADECIMIENTO

Expreso en primer lugar mi profundo agradecimiento a nuestro amado Padre Eterno Dios, por toda la bondad que tiene con mi vida, sin su voluntad no podría en este momento reflejar esta alegría.

Asimismo, deseo expresar el más afectuoso agradecimiento a la prestigiosa Casa Superior de Estudios Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por haberme brindado en estos años los conocimientos que adquiriré por los cuales estaré eternamente agradecida y por toda la colaboración que me prestaron en el tiempo que permanecí para lograr mi formación profesional.

A la Dra. Nancy Tufiño, distinguida profesional universitaria, quién con sus conocimientos y gran experiencia ha contribuido al desarrollo de la presente tesis.



DEDICATORIA

Desde lo más profundo de mí ser para los seres que me dieron la vida, que por razones imponderables ajenas a mi voluntad no pude darles esta satisfacción que ellos se merecían en vida, a mis amados padres que desde donde estén seguro que se sentirán felices y sabrán que no les he fallado nunca, les amo.

A mi hija amada que es la luz de mis ojos, es el ser que me inspira cada momento de mi vida, por ser la incansable impulsora de mis proyectos indicándome que nunca es tarde para alcanzar nuestros sueños, por todo ello te amo, gracias por ser mi hijita.

A mi querida amiga Carito, gracias por colaborarme para alcanzar la meta propuesta en mi vida.

**"PREVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE
EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,
DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 348."**

INDICE.	Pag.
AGRADECIMIENTOS	
DEDICATORIA	
RESUMEN ABSTRAC	
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	
1. ENUNCIADO DEL TÍTULO DEL TEMA.	1
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.	1
3. PROBLEMATIZACIÓN.	2
4. DELIMITACIÓN DEL TEMA.	3
4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.	3
4.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL.	3
4.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.	4
5. FUNDAMENTO E IMPORTANCIA DEL TEMA.	4
6. OBJETIVOS.	5
6.1. OBJETIVO GENERAL.	5
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
7. MARCO CONCEPTUAL	6
8. HIPÓTESIS DEL TRABAJO.	10
a) Variables Dependientes.	11
b) Variables Independientes.	11
c) Unidad De Análisis.	11
d) Nexo Lógico.	12
9. MÉTODOS.	12
10. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACION.	13

CAPÍTULO I - MARCO HISTÓRICO

1.1. LOS PRIMEROS APORTES CIENTÍFICOS DEL TEMA.-	16
1.2. SURGE EL CRITERIO DE PREVENCIÓN COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA.-	18

CAPITULO II - MARCO TEÓRICO

2.1. LA VIOLENCIA Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE GÉNERO.	20
2.2. LAS CONDUCTAS QUE IDENTIFICAN A LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE.	22
2.2.1. CICLO DE LA VIOLENCIA.	25
2.3. DIFICULTADES DE LAS JÓVENES PARA PERCIBIR LA VIOLENCIA EN SUS RELACIONES DE PAREJA.	26
a) La inexperiencia al asumir una relación de pareja.	27
b) El romanticismo como influencia en este periodo evolutivo.	28
c) La aceptación y encubrimiento de los iguales.	29
2.4. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE.	31
2.5. LA RESPUESTA DEL ENTORNO Y LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN COMO POLÍTICA SOCIAL.	33

CAPITULO III - MARCO JURÍDICO

3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.	36
3.2. LEGISLACIÓN NACIONAL.	37
3.2.1. LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA N° 348 (DE 9 DE MARZO DE 2013)	37
3.2.2. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA" N° 264 (DE 31 DE JULIO DE 2012)	42
3.2.3. LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ" N° 070 (DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010)	43
3.2.4. LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES. (LEY N° 243, APROBADA EL 28 DE MAYO DE 2012)	44

3.2.5. LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE ISCRIMINACIÓN Nº 737 (DE 8 DE OCTUBRE DE 2010)	45
3.2.6. LEY DE DESLINDE JURISDICCIONAL (JUSTICIA PARA VIVIR BIEN BOLIVIA 2010)	46
3.3. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.	46
3.4. LEGISLACIÓN COMPARADA.	54

CAPITULO IV - MARCO PRÁCTICO (DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS)

4.1. REVISIÓN DOCUMENTAL.	60
a) La Organización de Naciones Unidas (ONU) - Informe de marzo del 2014	60
b) La Organización de Naciones Unidas (ONU) - Informe de febrero de 2013	61
c) El Centro de Formación y Desarrollo de la Mujer (CIDEM).	62
d) Ministerio de Salud Bolivia - Identifican cinco causas para los embarazos en adolescentes.	63
e) Indicadores realizados por el Instituto Nacional de Estadística y el Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades.	64
4.2. TRABAJO DE CAMPO.	65
4.2.1. SELECCIÓN DE GRUPOS ETARIOS.	65
4.2.2. DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.	65
4.2.3. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO.	66
1° Parámetro de Evaluación: Violencia Psicológica.	66
2° Parámetro de Evaluación: Violencia Física.	69
3° Parámetro de Evaluación: Violencia Sexual.	72

CAPITULO V - PREVENCIÓN ESTRUCTURAL: DEL NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

5.1. NIVELES DE ACTUACIÓN.	77
5.2. ACTUACIÓN PREVENTIVA.	78
5.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES.	79
5.4. ENFOQUES TEÓRICO – METODOLÓGICOS.	79

PROPUESTA	81
CONCLUSIONES.	84
RECOMENDACIONES.	85
BIBLIOGRAFÍA.	
ANEXOS.	

RESUMEN ABSTRAC.

"PREVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY N° 348."

Los índices de violencia en contra de la mujer en Bolivia, ha llegado a ser alarmantes, todos los días se da a conocer vejámenes y muertes de un alto grado de brutalidad, en la mayoría de los casos, la agresión es realizada por la pareja, pero, llama poderosamente la atención que este accionar violento se presenta a edad mas temprana, pues inicia en el proceso de enamoramiento en adolescentes.

La ley N° 348, que garantiza a la mujer una vida libre de violencia, propone que se debe incluir programas de Prevención Estructural, esto quiere decir, que debe haber un compromiso de cambios conductuales, por parte del Estado en el sistema educativo y de la población, para cambiar estas actitudes peyorativas y violentas hacia la mujer.

Se pone énfasis en las relaciones adolescentes, ya que esta etapa del desarrollo personal, define como se llevara a cabo la inter relación de pareja en la etapa adulta, ya que se inician agresiones camufladas como juegos, se apertura la vida sexual, y se aprende a callar, por miedo a que la relación sentimental se termine.

En base a esta problemática nace la presente propuesta, donde se pretende incluir dentro de manera transversal en el sistema educativo, los criterios de respeto y ejercicio de los derechos, que enmarca nuestra Constitución Política del estado, en base a una educación armoniosa con parámetros de respeto de cada individuo.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TÍTULO DEL TEMA.

"PREVENCIÓN ESTRUCTURAL DEL NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Nº 348."

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

A la fecha los casos reportados de violencia contra la mujer, no realizan una adecuada distinción entre mujeres menores de edad (adolescentes) y mujeres mayores de edad, lo único que desvelan es el incremento de la violencia, a edades cada vez más tempranas y denuncias cada vez más tardías, cuyo resultados es una vida o una víctima con traumas severos que pueden invalidarle de por vida, debido a la falta de información sobre el respeto y el ejercicio de los derechos.

En nuestro medio las causas de la violencia en el noviazgo adolescente son diversas, van desde la violencia de orden cultural, educación y social; la violencia en el noviazgo adolescente es un instrumento poderoso que puede modelar la personalidad de los sujetos, influyendo hasta en su manera de razonar, en los valores y principios morales y también en los prejuicios y mitos.

Asimismo, en cuanto a genero debemos concientizar a las adolescentes, en el porqué no deben callar y ocultar a sus padres y autoridades sobre las conductas violentas a las que le somete su pareja, muchas de ellas lo hacen en base a un

mal concepto del amor, considerando que si ponen evidencia a su agresor lo perderán y por ende son sumisas a todo cuanto le pueden hacer y pedir.

Otro factor relevante es la baja autoestima que tiene la adolescente, hecho que conlleva a permitir todos los abusos solo por sentirse supuestamente querida por su agresor.

La prevalencia de la violencia en las parejas jóvenes no casadas o que no conviven, indican que esta forma de violencia de pareja debería recibir tanta atención como la violencia en las parejas casadas, no solo por las cifras que se han reportado sino por sus potenciales efectos negativos en la salud física y mental de las víctimas

3. PROBLEMATIZACIÓN.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las preguntas que formulan el problema de investigación son las siguientes:

- ¿Cuáles son las causas de origen social y psicológico que inducen a la violencia en el noviazgo adolescente?
- ¿Qué rol tienen los profesores y padres de familia, en esta temática?
- ¿Cómo enfocan la legislación de Bolivia, la violencia en el noviazgo adolescente?
- ¿Cómo se podría mejorar la normatividad vigente con respecto a la actual sobre la violencia en el noviazgo adolescente en Bolivia?

4. DELIMITACIÓN DEL TEMA.

4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.

Considerando que es importante ver políticas de concientización de los derechos que cada uno tiene y también concientizar a las mujeres en edad adolescente cuales son las conductas violentas, como detectarlas y también como denunciar este tipo de agresión.

Asimismo crear políticas de prevención en los colegios fiscales de la urbe paceña ya que el año 2013 en que se detectó la existencia del "Bullying – Violencia entre pares" y de forma fortuita también se dieron a conocer casos de violencia en noviazgo adolescente, que están invisibilizados, por que existe una ausencia de denuncias precisamente por falta de conocimiento.

4.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

El presente trabajo de investigación tendrá como referencia espacial:

- País: BOLIVIA,
- Departamento: LA PAZ,
- Ciudad: La Paz,
- Distrito: 7 - Maximiliano Paredes

(Dato del Tribunal Supremo Electoral).

4.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

La investigación tendrá como parámetro el estudio de la gestión 2013 y primer semestre del 2014, pues ya se cuenta con estadísticas y datos sobre la violencia de género. por la promulgación de la *LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA N° 348 (De 9 de Marzo de 2013,* que de manera más específica, sanciona estas formas de violencia, que incluye la protección, socorro y sanción, pero además compromete al Estado en la Prevención, por tanto la mujer adolescente víctima de violencia debe conocer sus derechos.

5. FUNDAMENTO E IMPORTANCIA DEL TEMA.

Es importante el tema ya que este tipo de violencia en la edad adolescente suele continuar a lo largo de la vida de las personas, tanto agresor como víctimas, haciendo que repercuta en los hijos, y nietos porque son patrones de conductas que se copian a través de las generaciones, lo que a la larga incrementa el índice de violencia en nuestra sociedad, por ello es importante estar alertas a los adolescentes que están en etapa de formación, y de esta manera rescatar sus valores, para que la vida social, sea más saludable en conjunto.

El estudio de la violencia en las relaciones de noviazgo es importante por tres razones:

- En primer lugar, se ha encontrado que una agresión física previa al matrimonio supone una alta probabilidad de que esa agresión se repita a lo largo del primer año y medio de convivencia;

- En segundo lugar, el estudio de la violencia puede ayudar en la comprensión general del fenómeno de la violencia en las relaciones íntimas;
- Finalmente, el conocimiento de este fenómeno puede ayudar a planear y fomentar su prevención.

6. OBJETIVOS.

6.1. OBJETIVO GENERAL.

Proponer un programa de prevención estructural, en las unidades educativas fiscales, para concientizar a las adolescentes sobre las conductas violentas en el noviazgo.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Determinar las causas de origen social y psicológico que inducen a la violencia en el noviazgo en adolescentes.
- Analizar comparativamente la legislación de países vecinos a Bolivia respecto a la violencia en el noviazgo adolescente.
- Examinar la manera de mejorar la normatividad vigente respecto al tema de violencia en el noviazgo adolescente en Bolivia.

7. MARCO CONCEPTUAL.

- a) **ACTOS DE VIOLENCIA EN LA PAREJA:** Son aquellas en donde se busca dominar a la otra persona, aislarla de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a fuentes de información o asistencia, así como aquellos comportamientos que afectan económicamente a la otra persona, como hacerla depender o explotarla económicamente.¹
- b) **ADOLESCENCIA:** La etapa que llega después de la niñez y que abarca desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo es conocida como adolescencia. El término proviene de la palabra latina *adolescētia*. La adolescencia es, en otras palabras, la transformación del infante antes de llegar a la adultez. Se trata de un cambio de cuerpo y mente, pero que no sólo acontece en el propio adolescente, sino que también se conjuga con su entorno. Cabe destacar que la adolescencia no es lo mismo que la pubertad, que se inicia a una edad específica a raíz de las modificaciones hormonales.²
- c) **AMOR ROMANTICO:** Se tomara por "amor romántico" a la definición construida por **Zeyda Rodríguez Morales**, a partir de autores varios, en su libro "paradojas del amor romántico" (2006). Instituto Mexicano de la Juventud, México. "El amor es un ansia metafísica de unidad, de ser uno, eliminando los límites entre una persona y otra. Esto se relaciona con cierta idea de la magia que efectúa la fusión entre lo humano y lo superhumano, lo natural y lo divino, lo real y lo ideal".

¹ Rey- Anacona – 2009

² [http: definición. De/adolescencia/#ixzz2bDzoHm00](http://definición.De/adolescencia/#ixzz2bDzoHm00)

- d) **FORMACIÓN ETICO MORAL:** Busca que el alumno aprenda tanto los valores morales como éticos para poder desenvolverse en la sociedad con el afán de una madre para enseñar a caminar, hablar y a desarrollar nuestras actitudes.³
- e) **INCLUSIÓN:** “Tomar en cuenta la cultura y origen de las mujeres, para adoptar, implementar y aplicar los mecanismos apropiados para resguardar sus derechos, asegurarles el respeto y garantizar la provisión de medios eficaces y oportunos para su protección”.⁴
- f) **INDEMINIDAD SEXUAL:** Es la violación del derechos a la libertad sexual del individuo y en muchas legislaciones es considerada un delito. El derecho a la libertad sexual, se refiere al derecho del individuo y aunque pueda estar indirectamente relacionado, no debe confundirse con el amor libre, ni la liberación sexual, ni tampoco con la práctica de relaciones sexuales libres, la promiscuidad, ni con las relaciones sexuales prematrimoniales, cualquier otra práctica sexual.⁵
- g) **LIBERTAD SEXUAL:** Es el derecho a la libertad de elección sexual del individuo. Según la **OMS**, supone “*el respeto hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, el reconocimiento a la posibilidad de obtener placer y tener experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia*”, para que la salud sexual se logre y se mantenga los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y cumplidos. La libertad sexual viene limitada por el límite la edad de consentimiento sexual.
- h) **PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO:** “Son aquellos que se orientan con carácter prioritario a la asignación y redistribución de recursos hacia las políticas públicas y toman en cuenta las diferentes necesidades e intereses de

³ LEY AVELINO SIÑANI No 070.

⁴ LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; N° 348 DE 9 DE MARZO DE 2013

⁵ Concep: US Dept. of Health, Administration for children and families

mujeres y hombres, para la reducción de brechas, la inclusión social y económica de las mujeres, en especial las que se encuentran en situación de violencia y las que son más discriminadas por razón de procedencia, origen, nación, pueblo, posición social, orientación sexual, condición económica, discapacidad, estado civil, embarazo, idioma y posición política.”⁶

- i) **PREVENCIÓN ESTRUCTURAL:** Comprende todas aquellas medidas de carácter integral destinadas a modificar las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que tienen como efecto y consecuencia la violencia contra las mujeres, así como su sustitución por actitudes en el comportamiento individual, de pareja, familiar, comunitario, social y estatal, a través de la sensibilización y educación en el seno de la familia, en la escuela y otros niveles académicos, en el trabajo, los centros de atención de la salud, las comunidades indígenas originario campesinas y afrobolivianas, organizaciones políticas y sindicales, organizaciones sociales y cualquier otro ámbito de interacción social.⁷
- j) **REVICTIMIZACIÓN:** Muchos autores coinciden en definir la Revictimización como una victimización secundaria que conlleva a las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal, supone, un choque frustrante entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional, involucrando una pérdida de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo, dejándolas desoladas e inseguras y generando una pérdida de fe en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a las necesidades de las mismas. **(KREUTER, 2006; SORIA 1998; LANDRIVE, 1998)**

⁶ LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; N° 348 DE 9 DE MARZO DE 2013

⁷ LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; N° 348 DE 9 DE MARZO DE 2013

k) UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES: Se consolida y fortalece el funcionamiento de unidades educativas fiscales y gratuitas, sostenidas por el Estado Plurinacional, para garantizar el acceso, permanencia y la calidad de la educación de todas y todos, por constituir la educación un derecho fundamental y de prioridad estratégica para la transformación hacia el Vivir Bien.⁸

l) VIOLENCIA: Violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”⁹ La violencia, cuyo significado etimológico se refiere al concepto de la “fuerza” y al ejercicio del poder por medio de la fuerza, que supone, a su vez, el deseo de doblegar la voluntad de la otra persona o de eliminar los obstáculos que se oponen al ejercicio de ese poder. La revisión de algunos autores hecha por **PÉREZ (2002)** diferencia entre agresión, violencia, abuso, y maltrato. La primera constituye el nivel más amplio de todos los conceptos anteriores, se caracteriza por ser un acto intencional con la finalidad de defender un territorio, mantener una jerarquía o cambiar el comportamiento de alguien, pero son ataques pocos severos. La violencia por su parte, es una agresión física destructiva y grave como las fracturas, violaciones o los homicidios.

m) VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER O VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: “Es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1994, p.3).

⁸ LEY AVELINO SIÑANI NO 070

⁹ Sobre violencia para la Organización Mundial de la Salud (1996, citado en Dahlberg y Drug, 2003, p. 5)

n) **VIOLENCIA EN LA RELACIÓN DE NOVIAZGO:** La violencia en las relaciones de noviazgo, conocida en el idioma inglés como *dating violence*, ha sido definida como cualquier intento por controlar o dominar a una persona, física, sexual o psicológicamente y genera algún tipo de daño sobre ella. Este tipo de violencia se presenta cuando ocurren actos que lastiman a la otra persona en el contexto de una relación en la que existe atracción y en la que los dos miembros de la pareja "salen", se considera que esta forma de violencia incluye actos de agresión física como cachetadas, puñetazos, patadas, empujones, sofocaciones, ataques con un arma, etc., las agresiones verbales y emocionales, como intimidaciones, denigraciones, humillaciones y amenazas, entre otros, incluye actos que atentan contra sus derechos sexuales y reproductivos, como las relaciones sexuales forzadas, la exposición a actividades sexuales indeseadas, el uso del sexo como forma de presión y manipulación y las críticas por el desempeño o la apariencia sexual.¹⁰

8. HIPÓTESIS DEL TRABAJO.

"El ignorar las acciones violentas dentro del noviazgo adolescente, y la falta de espacios que visibilicen esta problemática, propician una constante naturalización y tolerancia de la violencia hacia la mujer".

¹⁰ Corsi, Dohmen y Sotés, 1999).

a) Variables Dependientes.

- Preceptos constitucionales de los derechos de la mujer y el compromiso del Estado de luchar contra todo tipo de violencia hacia ellas.
- Principios enmarcados en la ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia; N° 348 de 9 de marzo de 2013.
- Problemática referida a menores de edad con énfasis en adolescentes
- Tolerancia de la violencia ejercida sobre la mujer.
- Naturalización del maltrato hacia la mujer desde la adolescencia.

b) Variables Independientes.-

- Análisis de aspectos que desde los estereotipos quedan ocultos y devaluados, sumados a la necesidad de volver relevantes estas problemáticas para que no pasen desapercibidas, la ausencia del Estado en materia de capacitación desde una perspectiva de género.
- Falta de espacios educativos y sensibilizadores para que las adolescentes puedan identificar y resolver los problemas de colegio, grupos sociales y el cuidado de los afectos.
- Ausencia de estrategias de socialización de género diferenciada en determinados grupos etarios, en los distintos ámbitos en relación con el problema de los noviazgos violentos.

c) Unidad de Análisis.-

En análisis es de índole estructural e integral, que percibe la problemática de interacción sobre los siguientes actores:

- Padres de Familia o tutores de adolescentes mujeres y varones.
- Las unidades educativas, por ser el lugar donde se dan origen estas primeras interacciones de parejas adolescentes.
- Profesores y administrativos, por ser los encargados de formación y supervisión en el tiempo dentro de las unidades educativas
- Instituciones de protección a la niñez y adolescencia

d) Nexo Lógico.-

- No se ha identificado al noviazgo violento adolescente como un problema social y jurídico vigente.

9. MÉTODOS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACION.-

Para realizar la investigación de campo, se ejecuto el **Método Deductivo**:

"La deducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo general a lo particular de las causas a los hechos y al descubrimiento de leyes."¹¹

Es decir, para determinar cuáles son las causas *DE LA VIOLENCIA EN NOVIAZGOS ADOLESCENTES EN EL DISTRITO MAXIMILIANO PAREDES DE LA CIUDAD DE LA PAZ*, se observó sistemáticamente los hechos, así mismo, se realizó encuestas y entrevistas a personas que tienen que ver con este fenómeno, posteriormente se ordeno y se sistematizo la información recogida e infirió conclusiones a partir de dichas observaciones.

¹¹ RODRIGUEZ. Op. cit.

Para revisar las fuentes documentales respecto al fenómeno de la VIOLENCIA EN NOVIAZGO ADOLESCENTE, se ejecuto el método analítico y del sintético.

*"El análisis es la separación material o mental del objeto de investigación en sus partes integrantes con el propósito de descubrir los elementos esenciales que lo conforman mientras que la síntesis consiste en la integración material o mental de los elementos o nexos esenciales de los objetos, con el objetivo de fijar las cualidades y rasgos principales inherentes al objeto, el análisis y la síntesis aunque son diferentes, no actúan separadamente. Ellos constituyen una unidad concebida como método analítico-sintético del conocimiento científico."*¹²

10. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACION.-

Para alcanzar los objetivos específicos, se utilizó las técnicas de:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.-** La revisión documental es una técnica que radica en *"...detecta, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que puedan ser útiles para los propósitos de estudio, donde se debe extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe al problema de investigación"*¹³, misma que será utilizada en el transcurso de la investigación.

- b) **EL ESTUDIO DE CAMPO.-** Por medio del uso de un cuestionario, que constituye un medio de recopilación de información mediante preguntas, a

¹² RODRIGUEZ. Op. cit.

¹³ HERNANDEZ, Roberto, FERNANDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar (1988). Metodología de la INVESTIGACION. Editorial Bogotá. Bogotá – Colombia Pág. 23.

las que debe responder el interrogado (Su particularidad radica en que el investigador y el o los interrogados se encuentran personalmente); tras la elaboración de la clasificación de las distintas manifestaciones de violencia hacia las adolescentes que más son referidas en las relaciones de noviazgo, procedimos a realizar una exhaustiva recopilación de las conductas referidas en cada categoría o variable a estudiar, para su posible inclusión en el cuestionario con el que trabajar posteriormente.

Sin embargo, la inclusión de todas las conductas recopiladas resultaba excesiva, por lo que se trató de sintetizarlas y de seleccionar las más adecuadas a incluir, para diseñar un cuestionario breve. De esta forma, la brevedad del cuestionario permite no sólo la evaluación de las conductas incluidas en el mismo, sino también la discusión y el trabajo en grupo sobre las mismas, que ante un cuestionario extenso no sería posible.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO.

A través del tiempo, no solo el estudio científico de la violencia en la pareja ha ido cambiando de acuerdo con las condiciones sociales, políticas y económicas de la época y el lugar, sino también, los diferentes conceptos que se han utilizado para nombrarla.

Aunque el estudio de la violencia en las parejas se ha centrado históricamente en la violencia hacia la mujer (Smith, White y Holland, 2003; Ramírez Rivera y Núñez Luna, 2010; Vázquez García y Castro, 2008), algunas investigaciones recientes apuntan a que, por lo menos en las parejas de novios, la diferencia entre géneros se está disminuyendo o incluso invirtiendo (STRAUS, 2004; RIVERA et al., 2007).

Los términos que aparentemente se superponen como "violencia marital", "violencia intrafamiliar", "violencia de género", "violencia del compañero íntimo", etc., han sido utilizados para adaptarse a las condiciones culturales y temporales del estudio, los cuales han tenido influencia en la visión del fenómeno.

SUGARMAN y HOTALING, citado en STRAUS (2004): *La violencia en parejas de jóvenes y en las relaciones de noviazgo no ha recibido la misma atención en la literatura como la violencia íntima en parejas adultas... en las relaciones de pareja de jóvenes se lleva estudiando desde que publicó el primer estudio centrado en este sector de la sociedad, sin embargo, el tema es relevante, a pesar de que son datos poco conocidos, varios estudios han indicado que la incidencia de la violencia en la pareja es más frecuente entre parejas de novios que entre parejas casadas, aunque de menor intensidad.*

En la actualidad, los estudios sobre la violencia ya no solo se centran en matrimonios o la violencia del hombre hacia la mujer, sino se incluye la violencia en cualquier relación de pareja, incluyendo el noviazgo y en los jóvenes.

FURMAN, FEIRING Y BROWN (1999) afirmaron que las relaciones de pareja son uno de los principales recursos de apoyo social que contribuyen al bienestar psicosocial y al afrontamiento de situaciones estresantes en la adolescencia y la juventud, por lo que estos autores afirman que el establecimiento de relaciones íntimas juegan un papel muy importante en el desarrollo socio emocional de las personas. Además, consideran que el ajuste de una persona adulta es en función de la capacidad de iniciar y mantener una relación amorosa con otra.

1.1. LOS PRIMEROS APORTES CIENTÍFICOS DEL TEMA.-

Las conductas consideradas actos de violencia en la pareja son aquellas en donde se busca dominar a la otra persona, aislarla de su familia y amigos, vigilar sus movimientos y restringir su acceso a fuentes de información o asistencia, así como aquellos comportamientos que afectan a la otra persona, como hacerla depender o explotarla económicamente, la primeras investigaciones que detectaron estas formas de violencia, es especial en adolescentes se dieron en Estados Unidos, como lo mostraremos a continuación:

O'LEARY Y SMITH SLEP (2003): Encontraron en cuanto a la secuencia de la presentación del tipo de violencia: el primero que se exhibe es la de tipo psicológico y afirman que si no se pone un alto esta se pasa a la agresión física. En su estudio realizado en los Estados Unidos de

Norteamérica (EE.UU.) con una muestra de 206 adolescentes, varones y mujeres, con una edad media de $M= 16.5$ años, que han tenido una relación de noviazgo de mínimo tres meses, encontraron que la agresión psicológica predecía la agresión física y que esta última tendía a ser estable durante la historia de la relación.

Con el paso del tiempo, las necesidades de estudio sobre el tema de la violencia en la pareja han cambiado, al hacerse presente no solo en personas adultas, sino cada vez más en jóvenes y fuera del vínculo matrimonial.

(CENTERS FOR DISEASE CONTROL AND PREVENTION, 2006)

Un estudio realizado en los Estados Unidos en el año 2003 por los centros para la prevención y el control de la enfermedad encontraron que en una muestra de más de 15,000 adolescentes de noveno a duodécimo grado, vinculados a escuelas públicas y privadas de 50 estados y el distrito de Columbia, el 8.9% de los varones y el 8.8% de las mujeres reportaron haber sido objeto de violencia física por parte de su pareja.

*En un estudio similar realizado por **SEARS, BYERS Y PRICE (2007)** con 663 adolescentes entre 12 y 18 años, de cuatro escuelas distintas de un condado canadiense, los autores evaluaron en autoreportes la coocurrencia de la violencia física, psicológica y sexual y factores asociados y encontraron que un 43% de los adolescentes y el 51% de las adolescentes reportaron haber ejercido alguna conducta de maltrato físico, psicológico o sexual hacia su pareja. En particular, encontraron que el 35%, 15% y 17% de los varones habían realizado actos de violencia psicológica, física y sexual, respectivamente, mientras un 47%, 28% y 5% de las mujeres habían ejecutado actos de la misma naturaleza, respectivamente, estos resultados apuntan a que, en la población joven estadounidense y contrario a reportes anteriores, más mujeres que varones reportaron ejercer actos de*

violencia psicológica y física, mientras más varones reportaron ejercer actos de violencia sexual en sus relaciones de noviazgo.

A nivel internacional, en un estudio realizado por STRAUS (2004), el autor utilizó la "Escala de Tácticas de Conflictos", desarrollado por él mismo para medir la frecuencia y severidad de la violencia familiar y que fue adaptada y traducida para cada país, con 8,666 estudiantes de 31 universidades de 16 países, encontraron resultados similares a los estudios estadounidenses, con que un 17 a 45% de los estudiantes en general había ejercido algún acto de violencia en contra de su pareja en los pasados 12 meses previo al estudio y que, con respecto al género, en 21 de las 31 universidades se encontró un porcentaje mayor de mujeres que hombres que reportaron haber agredido a sus parejas.

1.2. SURGE EL CRITERIO DE PREVENCIÓN COMO MECANISMO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA.

El informe de la UNESCO de 1985, es uno de los pioneros en proponer que los estados deben comprometerse en políticas y programas de prevención de ciertos tipos delictivos, en especial los que son de mayor índole en grupos vulnerables como el de niños, adolescentes y mujeres

El Informe para la UNESCO (1985), concluye que la educación debe estructurarse en cuatro ejes de aprendizaje fundamentales: aprender a conocer, es decir, adquirir los conocimientos; aprender a hacer, para influir en el entorno; aprender a vivir juntos, para cooperar y participar en las relaciones sociales y aprender a ser, un aprendizaje fundamental. En este sentido, las acciones preventivas no pueden quedar al margen de estas

finalidades y deben aunar sus esfuerzos en desarrollar positivamente las capacidades de los adolescentes y jóvenes.

Las estrategias concretas de intervención preventiva tienen sus raíces teóricas en la teoría del aprendizaje social (Hammond y Yung, 1991) o las teorías del apego (Wekerle y Wolfe, 1998a, 1998b; Wolfe et al., 1996, 1997). Así, basándonos en el análisis de los factores de riesgo, algunos programas enfatizan fundamentalmente el comportamiento agresivo del grupo de iguales (Hammond y Yung, 1991), las historias de maltrato en la infancia (Wolfe et al., 1996), las actitudes que justifican la violencia (Avery-Leaf et al., 1997; Foshee et al., 1998; Jaffe et al., 1992; Lavoie et al., 1995; Wekerle y Wolfe, 1998a), los roles de género (Jaffe et al., 1992; Lavoie et al., 1995; Wolfe et al., 1996) y las habilidades para el desarrollo de relaciones saludables (Schewe, 2002; Wolfe et al., 2003). Recientemente, se están incorporando la información y la influencia sobre el uso y abuso de las drogas y el alcohol como forma de incapacitar a las víctimas y excluir la responsabilidad de los agresores (Wolfe y Jaffe, 2003).

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Hay que tener muy claro que la violencia es una forma de ejercicio de poder, en realidad, de abuso de poder que se manifiesta a través de la violencia física, emocional, sexual, psicológica, económica, mediática, dañando y/o anulando a la otra persona.

Se da en el marco de relaciones desiguales en donde por lo general, la mujer aparece sometiéndose a la voluntad del varón e invisibilizada por la naturalización que socialmente la sustenta, en especial cuando son en los inicios de la adolescencia donde se tiende a repetir lo que rodea en el círculo familiar y social.

2.1. LA VIOLENCIA Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE GÉNERO.-

Además de ello, se ha encontrado que la violencia en la adolescencia se ve facilitada por la impulsividad propia de este periodo evolutivo, así como por la existencia de determinadas creencias.

La perspectiva de derechos humanos puede ser concebida como una ética que guía la acción social, por ello, requiere ser asimilada y reproducida por todas las personas en la práctica cotidiana y al mismo tiempo, ser expresada en reglas que sustenten los siguientes principios:

- **La universalidad**, significa que todas las mujeres, sin distinción de edad, etnia u otra condición, son sujetos de todos los derechos humanos.
- **La irrenunciabilidad**, por su parte, que las mujeres no pueden renunciar a sus propios derechos humanos.
- **La integralidad e indivisibilidad**, significan a su vez, que los derechos humanos no pueden ser cumplidos en forma aislada.

La violación de un solo derecho implica la violación de todos los derechos, este aspecto tiene particular importancia en los programas de atención a las mujeres víctimas de violencia, ya que en la restitución del ejercicio del derecho a la vida sin violencia, no pueden violarse otros derechos humanos. A su vez, el principio de exigibilidad se refiere al derecho de las mujeres a exigir el cumplimiento de todos sus derechos.

SANDRA BARILARI (2009): *“Un aspecto importante del enfoque de derechos es la concepción de la mujer como sujeto social, donde se vincula la historia personal y social, esto significa una renuncia a la disociación entre el yo personal y el yo social, entre mundo privado y mundo público y por ende, la participación plena de las mujeres como sujetos en todas las redes de acción social. Por ejemplo, los varones por influencia de la estructura social machista, creen que algunas chicas prefieren ser tratadas con dureza y que no entienden si no se les grita, el típico mito “De quien lleva los pantalones en la relación”, a esto también se analiza el consumo de pornografía que en ausencia de experiencia sexual individual sirven de guía en el proceso amoroso y contribuye a distorsionar los deseos femeninos, animando a los varones a utilizar la violencia en sus relaciones sexuales, la posesividad que constituyen el motivo más frecuente de agresión entre las parejas adolescentes y otros comportamientos*

destinados a ejercer el control de las chicas, suelen ser considerados una muestra de amor".¹⁴

2.2. LAS CONDUCTAS QUE IDENTIFICAN A LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE.-

La violencia en los noviazgos adolescentes es igual de preocupante que la violencia doméstica entre adultos y puede llegar a ser también fatal, un noviazgo violento es aquel en donde el varón ejerce el control, vigila a la mujer, la amenaza y a la vez, la convence de que él la va a cuidar como nadie y la va a amar para siempre, por tanto se ha llegado a cerrar los ojos en estas relaciones porque los "chicos/as" están en esa etapa donde los ámbitos son solo suyos, así también podemos decir, que es una conducta aprendida, previa a la formación de pareja y no cambia espontáneamente por la voluntad o las promesas.

En un inicio puede que no haya golpes, pero existen situaciones similares que causan daño o malestar, tales como empujones, tirones de cabello, etc., y naturalizado desde el lenguaje, con el uso de palabras descalificadoras, agraviantes y humillantes, reproches, que las adolescentes no perciben como un grado de violencia, pues se suele confundir con el amor idealizado y los celos, en estos tiempos, el celular se ha convertido en un excelente medio de control sobre las actividades que realiza la pareja, sus salidas y con quién se relaciona, nuevamente confundiendo con muestras de interés y cariño.

También aparece el control sobre la forma de vestirse y de arreglarse en general, de manera tal que la persona, poco a poco, deja de ser quién es,

¹⁴ BARILARI SANDRA ; "NOVIAZGOS VIOLENTOS";

atrapada desde el miedo que socava cualquier posibilidad de autonomía, dichas conductas son identificadas en base a los siguientes parámetros:

- Celos excesivos y manifestarles acerca de amigos/as, compañeros/as o familiares.
- Control de las salidas, lugares y acompañantes que frecuenta la pareja.
- Se ejerce presión sobre el aspecto físico, forzando hacer dietas.
- Amenazas de suicidio en caso de abandono.
- Temor en cuanto a las acciones y reacciones.
- Burla, mofa y humillación sobre los gustos.
- Agresión física: empujones, cachetadas, pellizcos, rasguños o golpes.
- Control de redes sociales (correo electrónico o diario personal).
- Amenazas de abandono y/o divulgación de hechos o chismes acerca de la intimidad de pareja.
- El tocar o acariciar sin el consentimiento de la pareja.
- El chantajear o forzar a tener relaciones sexuales.

GONZÁLEZ, 2003: *“La dependencia afectiva, el aislamiento social, la tendencia a la autoinculpción o un romanticismo excesivo también juegan en contra de las víctimas, al contribuir a que sigan creyendo que aún pueden controlar lo que ocurre en su relación, para éstas, la negación es un recurso psicológico frente a la angustia y el primer obstáculo a superar para poder detener la violencia”.*¹⁵

¹⁵ González, R. (2003). La dinámica de la violencia en las parejas jóvenes. Documentación Social, 131, 231-243.

Sin embargo, la violencia de género en la adolescencia, es tan severa o más que la que se presenta en la vida adulta, pues representa el comienzo de una relación que será dramática años más tarde.

2.2.1. CICLO DE LA VIOLENCIA¹⁶.-

El esquema que se presenta a continuación ilustra el ciclo de la violencia en una relación, sea de noviazgo o en convivencia:

<p>1. Etapa de acumulación de tensión: Se manifiestan insultos, reproches, escenas de celos y control, silencios prolongados, burlas, malestar constante y en aumento.</p>	<p>CUANDO NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA RELACIÓN ESTABLECIDA EN CRONICIDAD VIOLENTA, ESTE CICLO SE SUCEDE, UNA Y OTRA VEZ, DONDE EL SISTEMA DE RELACIÓN VA CONSTRUYENDO UNA ESPIRAL Y EL TRÁNSITO ENTRE LAS DIFERENTES ETAPAS ES MÁS RÁPIDO, MODIFICANDO EL GRADO DE VIOLENCIA EN CADA FASE.</p>	<p>1. Etapa de Acumulación de Tensión: Se agregan incidentes que pueden incluir algunas formas de maltrato físico ("no golpes"), empujones, apretones de brazo, tirones de cabello, trabas, etc.</p>
<p>2. Etapa de Estallido de Violencia: Se manifiestan incidentes con todo tipo de agresión física, golpes, rotura de objetos y amenazas.</p>		<p>2. Etapa de Estallido de Violencia: Puede tomar características aún más graves, ocasionando lesiones severas y llegar hasta la muerte de cualquiera de los protagonistas.</p>
<p>3. Etapa de arrepentimiento: Se manifiestan expresiones de perdón, promesas de cambio, interés sexual, regalos y "tranquilidad".</p>		<p>3. Etapa de arrepentimiento: Comienza con expresiones "afectuosas" breves, pasando rápidamente al acoso sexual y pudiendo llegar a la violación.</p>

¹⁶ BARILARI, Sandra, Ciclo de la violencia: Adaptación, mimeo, 2006.

2.3. DIFICULTADES DE LAS JÓVENES PARA PERCIBIR LA VIOLENCIA EN SUS RELACIONES DE PAREJA

La adolescencia es un periodo en la vida de una persona llena de cambios y nuevas experiencias, frecuentemente las adolescentes tienen sus primeros acercamientos al sexo masculino, sus primeras relaciones, los primeros desengaños, las primeras reconciliaciones.

*Como afirma **MERAS LLIEBRE (2003)**: "la adolescencia es un momento de despertares y nuevas experiencias. Los sentimientos son extremos e intensos, se quiere apasionadamente, se confía ilimitadamente en las buenas intenciones de los demás, siempre que los demás no sean sus padres y otros adultos, frente a los que se están afirmando."¹⁷*

Efectivamente, la adolescencia es un periodo de rebeldía y de afirmación frente al mundo de los adultos, es un periodo donde el pensamiento abstracto y la capacidad de anticipar consecuencias apenas ha empezado a desplegarse, y los comportamientos impulsivos e inmaduros están muy presentes, pero a su vez es una época, donde las acciones negativas, son pasadas como desapercibidas, por lo que hay que tomar en cuenta las siguientes consideraciones comprobadas para evitar la repetición de las acciones vulneradoras, sobre la joven mujer:

- Las mujeres adolescentes están más propensas a sufrir de violencia por parte de sus parejas en comparación con las mujeres mayores.

¹⁷ Meras Lliebre, A. (2003). Prevención de la Violencia de Género en adolescentes. Estudios de Juventud, 62, 143-150.

- Las niñas que viven en hogares violentos serán víctimas de la violencia entre parejas, mientras que los niños viviendo con violencia, adoptarán un comportamiento abusivo con sus parejas, los agresores comienzan a agredir o han estado en una relación violenta antes de cumplir los 20 años de edad.
- Podemos asumir que la violencia en el noviazgo casi no es reportada, las adolescentes y mujeres jóvenes en relaciones sentimentales con violencia no le comentan a nadie nada de sus situaciones.
- Menos del 3% a nivel mundial, de las adolescentes y mujeres jóvenes han reportado algún incidente violento a las autoridades (ya sea a un trabajador social, a la policía, a un consejero o a un maestro), y cerca del 3% se lo han comentado sólo a algún familiar. Estos problemas son atribuidos principalmente a los siguientes factores:

a) **La inexperiencia al asumir una relación de pareja.**- Estas características han de ser tomadas en cuenta a la hora de entender la situación de las chicas en sus primeras relaciones de pareja, pues también surge la confianza en los demás, la necesidad de compañía y la búsqueda de la propia identidad, las primeras experiencias de amor y las primeras experiencias sexuales ligadas a los valores en los que creen, hacen que la violencia de género en la adolescencia tenga unas características tan especiales, que nos encontramos con adolescentes con poca experiencia en las relaciones de pareja, cuyos conocimientos frecuentemente están idealizados por la influencia de la literatura, el cine, la música o las revistas dirigidas al público femenino, sumados al desconocimiento de las relaciones, y de los comportamientos que son adecuados en las mismas, las sitúa directamente en una situación de riesgo.

BLANCO (2004): *“Las jóvenes no están informadas ni entrenadas para reconocer las características de los hombres violentos, por lo que no*

es percibido como tal por ellas, al no disponer de mecanismos de detección de conductas abusivas, suficientes conocimientos, o experiencias anteriores, ante un comportamiento abusivo por parte de sus parejas, éstas pueden interpretarlo como algo normal o no realizar una adecuada valoración del mismo... Algunas agresiones se dan a edades tan tempranas, que las víctimas carecen de la experiencia o de la información que les permitiría realizar una valoración adecuada de lo que sucede".¹⁸

- b) El romanticismo como influencia en este periodo evolutivo.-** A pesar de que la concepción romántica del amor actual ha ido adquiriendo rasgos que no estaban presentes anteriormente, los prototipos presentes en las perspectivas del "Amor Adolescente" sigue siendo considerado intenso, irracional, posesivo, abnegado y ambivalente, con lo que esto conlleva de placentero y doloroso al mismo tiempo, este romanticismo facilita el mantenimiento de relaciones que se podrían considerar potencialmente destructivas.

GONZÁLEZ Y SANTANA (2001): *"De este modo, una visión excesivamente romántica del amor puede contribuir a que los jóvenes construyan una relación asfixiante, y el sentimiento amoroso sea utilizado como justificación del control que se desea ejercer sobre la pareja, carente de información que les permita comprender la gravedad de la situación que viven, las víctimas pueden resolver su desacuerdo convenciéndose de que están muy enamoradas y de que serán capaces de cambiar y perdonar a sus parejas. Lo cual puede jugar en su contra, al hacerles creer que el amor lo puede todo, y que sus problemas de pareja son transitorios. A esto se une el hecho de que, la mayoría de las personas buscan en los demás, la información que les facilite entender aquello que les resulta confuso, sin*

¹⁸ Blanco, P. (2004). La violencia contra las mujeres: prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Madrid: Díaz de Santos.

embargo, las adolescentes suelen ser más pudorosas respecto a los problemas que afectan a su vida íntima, y pueden optar por guardar silencio e intentar encontrar una solución por su cuenta. Algunos estudios están confirmando que las jóvenes no suelen contarle a nadie que han sufrido agresiones, pueden temer la venganza, pero también el deterioro de su imagen y el rechazo de sus compañeras o compañeros".¹⁹

c) La aceptación y encubrimiento de los iguales.- Del mismo modo, hay que tener en cuenta que, para las adolescentes y las chicas jóvenes, el grupo de iguales es el referente de apoyo, el que presta ayuda, así que si una adolescente considera tener un problema del que quiera pedir consejo, optará por hacerlo a ese grupo de iguales, en este periodo de afirmación frente a los adultos y de búsqueda de identidad, los adultos son considerados pertenecientes a un mundo viejo con otros valores, sus consejos e instrucciones dejan de ser válidos, y el grupo de iguales es el protagonista, tiene más crédito. El grupo es el lugar en el que se recibe y acoge, donde se comparten las dificultades y experiencias, donde se entrenan los roles sexuales, sin embargo, el grupo de iguales está formado por chicas y chicos con las mismas creencias, con los mismos conocimientos, con las mismas experiencias y las mismas carencias, por lo que este aspecto cobra especial importancia.

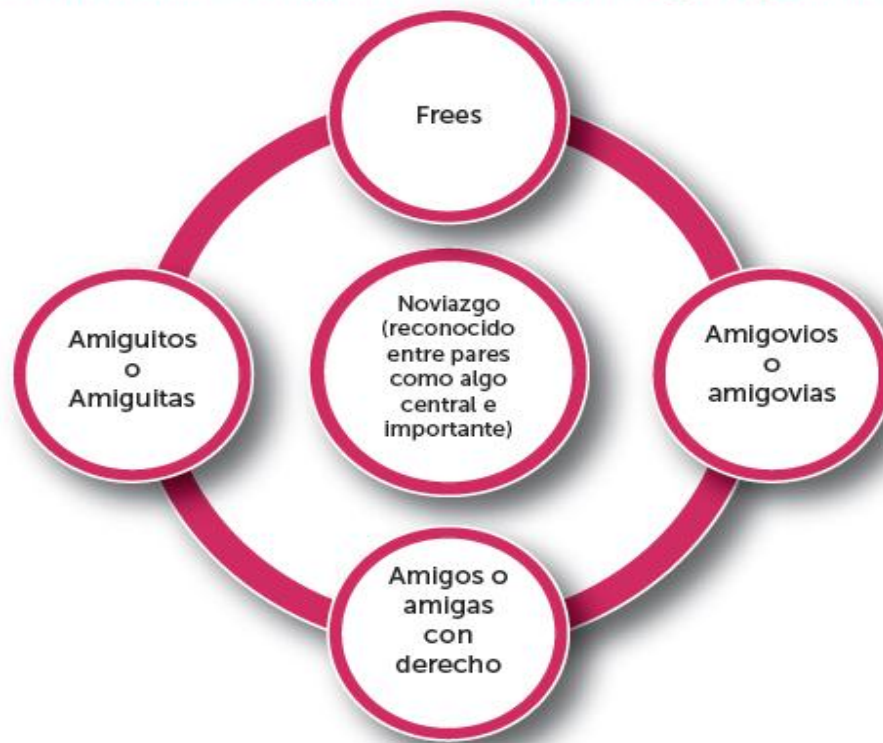
MERAS LLIEBRE (2003): *Las creencias y opiniones del grupo de iguales acerca de la violencia serán casi determinantes a la hora de percibir una situación como violenta o no, sin ninguna experiencia vital y con las mismas necesidades y falsas creencias del agresor y la víctima, difícilmente pueden contener y menos orientar y comprender lo que sucede, esta*

¹⁹ González, R. y Santana, J.D. (2001). *Violencia en parejas jóvenes. Análisis y prevención.* Madrid: Pirámide.

reafirmación de su personalidad frente a los adultos también puede perjudicar a la confesión de una situación de violencia. Las adolescentes temen que los mayores subestimen lo que les ocurre, que las "controlen" a partir de entonces o que los padres denuncien a su pareja y el problema se haga público... Por otra parte, si sus padres les han dicho alguna vez que el chico en cuestión "no les conviene", se negarán durante mucho tiempo a admitir que ellos tienen razón".²⁰

Cuadro de vinculación y encubrimiento entre pares.²¹

Gradiente de algunos de los tipos de relaciones o vinculaciones afectivo-eróticas de las y los jóvenes



²⁰ Meras Lliebre, A. (2003). Prevención de la Violencia de Género en adolescentes. Estudios de Juventud, 62, 143-150.

²¹ BARILARI, Sandra, Ciclo de la violencia: Adaptación, mimeo, 2006.

2.4. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE.-

La edad en que son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia, pues es una situación que se mantiene en silencio porque la gran mayoría considera que son conductas normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar.

Es más común que la ejerzan los hombres, sin embargo las mujeres también utilizan formas de control como la manipulación y el chantaje, esta situación se da en todos los estratos sociales aunque es mayor en las áreas urbanas.

Cuadro de ciclo de violencia²²



²² BARILARI, Sandra, Ciclo de la violencia: Adaptación, mimeo, 2006.

Una pareja violenta es muy probable que tenga antecedentes de violencia en su familia y su conducta no cambiará espontáneamente, usualmente se da inicio con la violencia psicológica después se pasa a la física y luego a la sexual, las consecuencias más visibles son a mediano y largo plazo tales como:

- Depresión que puede conllevar al suicidio.
- Aislamiento.
- Fracaso escolar.
- Trastornos en la alimentación.
- Trastorno en el sueño.
- Adicción.
- Embarazos no deseados.
- Infecciones de transmisión sexual.
- Agresiones físicas que pueden atentar contra la salud física y emocional.

Cuadro de interrelación de la violencia ²³

INTERRELACIONES DE LA VIOLENCIA

Existen factores asociados al riesgo de sufrir o de ejercer violencia, entre ellos se encuentran el haber sufrido violencia en la familia de origen propia, o el que haya existido una historia de maltrato en la familia de origen de la pareja. Por ejemplo, en estudios especializados se ha documentado la dinámica de interrelación entre las violencias como el establecimiento de un puente de unión entre la violencia en el noviazgo y "...entre la observación de la violencia en las familias de origen y la violencia doméstica" (González Lozano, Muñoz Rivas, y Graña Gómez, 2003).

Interrelación de la violencia familiar y la violencia en el noviazgo



²³ BARILARI, Sandra, Ciclo de la violencia: Adaptación, mimeo, 2006.

2.5. LA RESPUESTA DEL ENTORNO Y LA IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN COMO POLÍTICA SOCIAL.-

El reconocimiento de la violencia en las relaciones de pareja es un problema de salud pública ha representado un gran avance social, pues no sólo ha recibido atención por parte de académicos e investigadores sino de las instituciones públicas responsables de su prevención.

En la última década se ha otorgado mayor prioridad a la violencia de pareja teniendo como principal prioridad erradicar aquella ejercida contra las mujeres, las nuevas investigaciones en nuestro país se ha fundamentado en una dicotomía hombre - agresor y mujer - víctima.

En general se tiende al silencio y esto se debe a que todavía no hay una conciencia pública de la cadena de crímenes cotidianos donde las mujeres terminan como víctimas de homicidio, pese a que en algunos casos amigos, familiares, profesores o docentes y vecinos tienden a detectar que ciertos noviazgos de su entorno presentan actitudes violentas y se percibe temor de las adolescentes respecto a la pareja, pues no se puede aislar esta situación de todos y en todo momento, que ambas, pues hay ciclos visibles de golpes e insultos, reconciliaciones y promesas de cambio, pero lastimosamente hasta que no se presentan trágicos desenlaces, nos incitan a reflexionar, que de algún modo se podía haber prevenido.

En este sentido es fundamental que las y los adolescentes puedan replantearse sus elecciones y cuenten con personas en quien confiar, lo que les pasa para pedir ayuda, he aquí donde radica la importancia de la prevención, en pos de buscar resultados tangibles es necesario llegar de manera adecuada, y en

los lugares donde se encuentran en forma conjunta adultos y jóvenes, como escuelas, centros culturales, trabajos, clubes, etc.

La conducta violenta afecta a familias de todos los niveles económicos y culturales y a pesar de que lo más impactante es el maltrato físico, el maltrato emocional es una forma de abuso que daña, enferma, desgasta y anula a quien lo recibe.

La violencia contra la mujer es un problema social que debería ser reconocido por toda la comunidad, sin embargo, históricamente ha sido tomado con indiferencia o incredulidad, las razones son múltiples y entre ellas se cuenta el hecho de que reconocer la violencia significa desbaratar los cimientos de una cultura arraigada donde la mujer debe soportar los abusos de su pareja; es por este motivo que esposas, novias y compañeras sufren en silencio hasta las consecuencias más fatales, sin embargo, los tiempos parecen estar cambiando y afortunadamente, cada vez son más las personas que se animan a romper el silencio.

“La comunidad internacional ha reconocido que el problema de la violencia constituye la violación de los derechos humanos fundamentales, contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psicológica de las víctimas, suponiendo, asimismo, un obstáculo para el desarrollo de toda sociedad democrática. Por tanto, es imprescindible que los organismos públicos y privados aúnen sus esfuerzos en dotar programas preventivos que fomenten el diálogo, el respeto, la tolerancia y la igualdad de género. Sin embargo, esta labor necesita del

*conocimiento preciso del problema a tratar, requiriendo, por tanto, investigaciones relativas a la violencia en las parejas jóvenes.*²⁴

A partir del conocimiento previo de los factores de riesgo y de protección, se pueden desarrollar programas preventivos eficaces en jóvenes, ya que este momento evolutivo, como ha quedado claro en la revisión teórica, es un periodo de especial vulnerabilidad y proclive al desarrollo de conductas violentas desviadas, pues se trata de promover nuevas formas de relaciones entre jóvenes mujeres y varones, posibilitadoras de vínculos horizontales y democráticos, basados en el respeto de los derechos humanos.

²⁴ Zubizarreta, I. Sarasúa, B., Echeburúa, E., de Corral, P., Sauca, D. y Emparanza, "Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico - Personalidades violentas". Madrid, Pirámide. (1994).

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.-

En el marco de la Constitución Política del Estado la protección de niños, niñas y adolescentes, es un interés primordial del estado y pone como obligación de la sociedad a involucrarse en formación y protección como el futuro capital humano del país, se hace énfasis en los sectores más vulnerables, en cuanto a edad y género:

“Artículo 15. I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual...

*II. Todas las personas, en particular **las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.***

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado...”

*“Art. 58. Se considera niña, niño o adolescente a **toda persona menor de edad.** Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, **de género** y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.”*

“Art.59. inc. V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.”

“Art. 61. I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad....”

“Art. 79. La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.”

“Art. 80. I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.

II. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.”

3.2. LEGISLACIÓN NACIONAL.-

3.2.1. LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA N° 348 (DE 9 DE MARZO DE 2013).

Esta ley fue promulgada para garantizar a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia en cualquiera de sus ámbitos tanto en la familia como en la sociedad, propone mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con la finalidad de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos, es de esta manera que propone, enfoques político sociales, tales como:

- **La Interculturalidad**, como el reconocimiento e interacción activa con la diversidad cultural, política y de opción sexual entre otras. La interculturalidad real es la que promueve el dialogo entre las y los diferentes, para redistribuir el poder.
- **La Descolonización**, al recuperar los saberes propios, especialmente aquellos que ayudan a construir igualdad entre los sexos, plantea la necesidad de acceder a un mundo distinto al moderno (actual), que permita el desmontaje de las relaciones y sistemas de poder y de las concepciones que fomentan la reproducción de jerarquías raciales y de género y propone nuevas formas de pensar el género, la libertad, la igualdad y una convivencia humana más allá de prejuicios raciales, patriarcales/sexistas y homofóbicos impuestos por la modernidad colonial y capitalista.
- **La Despatriarcalización**, como un mecanismo que ayuda a derribar las prácticas machistas y patriarcales *(que se entiende como un sistema de relaciones familiares, sociales y políticas de dominación, subordinación y opresión se funda en la distribución desigual de poder entre hombres y mujeres y la división sexual y jerarquizada del trabajo; sustentadas todas en la supuesta supremacía de lo masculino y en la consideración de lo femenino como inferior y subordinado, dando origen a formas de pensar que suponen la mujer como sujeto dominado e inferior, entonces, el patriarcado es un sistema social que genera una forma de pensar cuyos mandatos apuntan al dominio masculino y la subordinación femenina)* que subordinan, desvaloran y excluyen a las mujeres en ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales, para modificar este orden fundado en la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, en la sociedad, la comunidad, la familia y el Estado, es un proceso de liberación, de emancipación del pensar, sentir y conocer de las mujeres.

Para lo cual se hace referencia a los siguientes artículos, que son parámetro de la presente investigación:

“Art. 17, inc. I: ... La creación y adopción de medidas de prevención que puedan modificar los comportamientos individuales y sociales violentos y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, bajo tres criterios de acción:

1. Prevención Estructural. *Comprende todas aquellas medidas de carácter integral destinadas a modificar las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que tienen como efecto y consecuencia la violencia contra las mujeres,...*

Esta es una de las innovaciones de la ley que busca el reconocimiento y la participación activa de quienes forman parte del proceso educativo, pero desde una percepción social, que busca la construcción de nuevas realidades, reestructurando las formas de pensar, acerca de la relación de trato y respeto a la mujer.

... así como su sustitución por actitudes en el comportamiento individual, de pareja, familiar, comunitario, social y estatal,...

Esta norma legal busca luchar contra la violencia en cualquiera de sus formas, que lastimosamente tiende a ser de origen, es decir de donde una persona se forma y aprende, viene de la antigua “Educación a plan de golpes”, que se ejercía desde hace muchos años, para educar tanto a hombres como a las mujeres, reproducimos todavía la práctica de posicionar a los hombres como autoridad máxima, como el que hace respetar a la familia a plan de golpes u otros abusos.

... a través de la sensibilización y educación en el seno de la familia, en la escuela y otros niveles académicos,...

Este enfoque permite desarrollar el proceso de sensibilización y educación desde lo individual a lo social, involucrando de manera activa el aprendizaje rescatando las formas de sentir, pensar, hacer y relacionarse, de esta manera se

orienta hacia el descubrimiento de las capacidades individuales y el desarrollo de conductas de cuidado y afrontamiento que sirvan para enfrentarse a las situaciones de violencia, se trabaja sobre el aquí y ahora, ayudando a las y los participantes a reflexionar sobre su realidad inmediata, aunque ésta se encuentre relacionada a hechos pasados o expectativas futuras.

En esta ley el Estado asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género.

... en el trabajo, los centros de atención de la salud, las comunidades indígenas originario campesinas y afrobolivianas, organizaciones políticas y sindicales, organizaciones sociales y cualquier otro ámbito de interacción social”.

Según esta visión integral de la ley es donde se puede proponer que la Prevención Estructural, pueda surgir en la instancia educativa, pues es la primera fase de interacción social, donde se puede generar concientización de la existencia del problema de Noviazgo Violento Adolescente y prevención acerca de ello.

“Art. 19. (MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO). I. *El Ministerio de Educación tiene la obligación y responsabilidad de adoptar las siguientes medidas:*

- 1. Incorporar estrategias y programas de prevención e intervención integral contra la violencia hacia las mujeres en las políticas públicas de educación.*
- 2. Incorporar el enfoque de género, los principios y valores establecidos en esta Ley, el respeto pleno a los derechos humanos y la formación en resolución pacífica de conflictos en la currícula educativa en todos los niveles, incluidas las escuelas superiores de formación docente y universidades, para contribuir a una cultura de respeto en el ámbito familiar, comunitario, escolar, laboral y social, como una práctica diaria.*
- 3. Crear en las unidades educativas un centro de atención psicológica, con especialidad obligatoria en violencia, en convenio con universidades públicas o*

privadas para la atención psicológica de las y los estudiantes que viven en familias en situación de violencia.

4. Garantizar el traspaso inmediato a las unidades educativas que correspondan, de las hijas e hijos de mujeres en situación de violencia, si se produce un cambio de domicilio.

5. Formular y ejecutar una política de prevención del acoso sexual en el sistema educativo.

6. Elaborar reglamentos y un protocolo único para el tratamiento de denuncias de todas las formas de violencia escolar y acoso sexual, mecanismos de protección y atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas.

7. Prohibir como textos de estudio, materiales educativos con contenidos sexistas, mensajes violentos y discriminatorios hacia las mujeres, y promover la elaboración y difusión de material educativo con enfoque de equidad de género, en particular de igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

8. Otras acciones necesarias para la erradicación de la violencia y la generación del respeto mutuo.

II. *Las políticas que adopte el Ministerio de Educación en materia de prevención, protección y tratamiento de la violencia en el sistema educativo, serán coordinadas con el Ente Rector.*

III. *El personal docente, administrativo o de apoyo profesional que, habiendo detectado una situación de violencia no la hubiera reportado, será pasible a las sanciones legales que correspondan.”*

Por ser un proceso integral el que sugiere la ley se debe tomar en cuenta que esta visión es de enfoque sistémico que permite el manejo de las técnicas de dinámica de grupos, la interacción con el grupo y el abordaje de los contenidos, todo de manera conjunta y ordenada, reconociendo la individualidad de las y los participantes, su aporte al grupo y el grupo como un todo que también influye sobre los individuos, de esta manera el proceso educativo se forma a través de una red de interrelaciones de intercambio de información, conocimientos y experiencias.

3.2.2. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "PARA UNA VIDA SEGURA" N° 264 (DE 31 DE JULIO DE 2012)

Esta ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida promueve un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una Vida Segura", en coordinación con los diferentes niveles de Estado, cuya finalidad es esencialmente priorizar la Seguridad Ciudadana como:

"(Art. 3. Inc. I.)"... un bien común esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana."

Se debe entender que dentro de las políticas de prevención, ingresa la reducción de la violencia en especial la de Género, pues uno el grupo más vulnerable en el país son las mujeres y niños, lo cual debe promover todo los tipos de iniciativas referidas al tema:

Art. 4 Principios n° 8 (Equidad de Género y Generacional): *Las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana deberán contemplar el enfoque de género y generacional y las necesidades específicas de protección de mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.*

Art. 62 (Proyectos educativos): *El Ministerio de Gobierno a través del viceministerio de seguridad ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la policía boliviana, en coordinación con los ministerios de educación y de comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de: seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia.*

Art. 63 (Currícula escolar y docente) *El Ministerio de Educación deberá incorporar en la currícula escolar y docente, contenidos de seguridad ciudadana y seguridad vial, en el marco del plan nacional de seguridad ciudadana.*

3.2.3. LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ" N° 070 (DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010)

La premisa de revolución educativa enmarca no sólo la adquisición de conocimientos, a su vez promueve la formación de valores éticos y morales, en pos de una vida pacífica que eliminar las formas de violencia y discriminación en la sociedad, este compromiso se enmarca en su Art. 3 (Bases de la Educación) inc.

"11. Es educación de la vida y en la vida, para Vivir Bien. Desarrolla una formación integral que promueve la realización de la identidad, afectividad, espiritualidad y subjetividad de las personas y comunidades; es vivir en armonía con la Madre Tierra y en comunidad entre los seres humanos.

12. Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.

13. La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), y los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien.

14. Es liberadora en lo pedagógico porque promueve que la persona tome conciencia de su realidad para transformarla, desarrollando su personalidad y pensamiento crítico."

"Artículo 4. (Fines de la educación)... *Inc.2. Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación."*

Bajo este parámetro se paso a los aportes complementarios del ámbito educativo, por medio de planes y programas que traten de concientizar y prevenir acerca de las formas de violencia y discriminación, como se ve en:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Décima segunda. (Planes y Programas intersectoriales). *Los Planes y Programas intersectoriales y articuladores relacionados con educación, y que constituyan prioridades del Estado Plurinacional, deberán ser implementados por el Sistema Educativo Plurinacional a través de planes de acción conjunta y coordinada para su incorporación sistemática en los distintos componentes del Sistema. Constituyen prioridades: Educación sin violencia, educación en derechos humanos, educación en seguridad ciudadana, educación en derechos de la Madre Tierra, educación contra el racismo, educación en valores y ética.”*

3.2.4. LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES. (LEY Nº 243, APROBADA EL 28 DE MAYO DE 2012).

La presente ley, tiene por objeto establecer los mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos. También busca eliminar actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten a las mujeres en el ejercicio de funciones Públicas.

3.2.5. LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Nº 737 (DE 8 DE OCTUBRE DE 2010)

Esta ley establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y los Derechos Humanos a nivel mundial, define y adopta políticas públicas con perspectiva de género y de aplicación en todo el país en ámbitos educativos, comunicacionales y económicos, además, ordena la creación de un Comité contra el Racismo que promoverá, diseñará e implementará las políticas éste, estará bajo tuición del Vice Ministerio de Descolonización.

Las personas que hubiesen sufrido actos de racismo o discriminación podrán optar por la vía constitucional, administrativa o disciplinaria y/o penal, esta ley define la discriminación como toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física u otras.

3.2.6. LEY DE DESLINDE JURISDICCIONAL (JUSTICIA PARA VIVIR BIEN BOLIVIA 2010)

Reconoce que la igualdad de género y promueve que todas las jurisdicciones asumidas constitucionalmente, respeten, promuevan, protejan y garanticen las igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a la justicia, el acceso a cargos o funciones en la toma de decisiones y en el desarrollo del procedimiento juzgamiento y la aplicación de sanciones.

Asimismo, las jurisdicciones deben garantizar que las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tengan las mismas posibilidades para acceder al ejercicio de sus derechos sociales, económicos, civiles y políticos; deben respetar y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres, prohíben y sancionan toda forma de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, es ilegal cualquier conciliación respecto a este tema.

3.3. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.-

Es importante partir de la ***DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948***, el cual es el pilar fundamental sobre el que se sustentan diversas declaraciones, convenciones y acuerdos en contra de la violencia domestica, todo ello ha permitido establecer unas bases comunes, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, considerando que la violencia constituye una violación de los derechos humanos, y requiriendo cambios importantes a nivel legislativo, político, sanitario y, sobre todo, en la conciencia social de todas las personas implicadas.

Donde los Estados tienen la obligación de abordar la cuestión de la violencia contra la mujer, así como el deber de prevenir actos de violencia contra la mujer; investigarlos cuando ocurran y enjuiciar y castigar a los perpetradores; así como de ofrecer reparación y socorro a las víctimas.

Las Naciones Unidas y sus diversos organismos, como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa, Amnistía Internacional y otras organizaciones no gubernamentales, han analizado y elaborado diversos informes generales sobre su extensión y sus repercusiones, como ser:

- **1975-1985:** Las acciones de incidencia desarrollada durante la Década de las Mujeres de las Naciones Unidas condujeron a que el tema cobrará una creciente importancia en la agenda internacional. Si bien tuvo como enfoque inicial la violencia doméstica, después el tema logró expandirse y cubrir varias formas de violencia a la mujer (violencia doméstica, trata y explotación sexual, violencia hacia mujeres que sufren prisión y durante conflictos armados), así como sus vínculos con el desarrollo, la paz y la equidad de género.
- **La Resolución sobre violencia en la familia** adoptada en la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Década de la Mujer en 1980 (Copenhagen), realiza un llamamiento para desarrollar programas dirigidos a terminar con la violencia y proteger tanto a mujeres como a niños del abuso físico y mental.
- **Las estrategias orientadas al futuro señaladas en la Tercera Conferencia Mundial de la Década de las Mujeres de las Naciones Unidas en 1985 (Nairobi)**, hacen un llamamiento hacia la prevención integral a nivel nacional y a realizar esfuerzos para responder eficazmente a través de la legislación, las políticas, el apoyo a los sobrevivientes y la concientización pública.
- **1979: La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CEDAW** fue adoptada (entró en vigor en 1981) y su Protocolo Opcional (2000). Es un instrumento legalmente vinculante que define la discriminación contra la mujer, identifica varias formas en que se manifiesta y establece una agenda de acción nacional para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Los Estados parte de este tratado internacional están obligados a emprender

todas las medidas necesarias para proteger y asegurar los derechos de las mujeres así como eliminar todas las formas de discriminación contra ellas (estándar de diligencia debida) así como también a presentar informes nacionales periódicos respecto a las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el tratado. Aunque el texto original de Convención no menciona explícitamente a la violencia contra las mujeres y niñas, las Recomendaciones Generales 12 y 19 aclaran que la Convención incluye la violencia contra las mujeres y hacen detalladas recomendaciones a los Estados partes.

- **1989: La Convención de los Derechos del Niño o CRC fue adoptada (entró en vigor en 1990).** La Convención es legalmente vinculante y obliga a los Estados parte a reconocer y defender la protección los derechos humanos fundamentales de los niños, sin discriminación, incluyendo la protección frente al abuso de todas las formas de violencia realizadas por los padres o representantes legales (Artículo 19), explotación sexual (Artículo 34) y trata (Artículo 35).
- **1993:** La coordinación de acciones de incidencia llevadas a cabo por el movimiento de mujeres y los gobiernos durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos lograron el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y pidieron la designación de un Relator especial sobre la violencia contra las mujeres en la Declaración y Programa de Acción de Viena y contribuyó a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- **1993: Se adoptó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres,** constituyendo un importante hito por proporcionar un marco tanto para el análisis como para la acción a nivel nacional e internacional; A su vez el Tribunal Penal Internacional para los crímenes de

la ex Yugoslavia fue establecido e incluyó el procesamiento de casos de violencia sexual dentro de su mandato así como avanzadas repuestas legales internacionales ante actos de violencia sexual ocurridos durante conflictos armados, como la aplicación de reglas específicas de procedimiento para aportar pruebas en tales casos.

- **1994: El Tribunal Penal Internacional para Ruanda fue establecido, incluyó a la violencia sexual dentro de su mandato y fue la primera en emitir una sentencia condenatoria por violación como crimen de genocidio.** Este Tribunal Penal asimismo desarrolló un manual sobre buenas prácticas en la investigación y procesamiento de la violencia sexual durante conflictos.

En ese mismo año en El Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias fue designado para requerir y recibir información sobre las causas y consecuencias de la violencia contra mujeres de los gobiernos, de órganos creados en virtud de tratados, de agencias especializadas y de otros relatores especiales, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, respecto a: la adopción de las medidas recomendadas; las formas y medios usados a nivel nacional, regional e internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y sus causas, así como para remediar sus consecuencias, el Relator Especial emite tanto Informes de sus visitas a los países como Informes Anuales temáticos en esta materia.

- A vez la **Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo derivó en el reconocimiento de los vínculos existentes entre la violencia contra las mujeres, la salud reproductiva y los derechos reproductivos**, así como las consecuencias que tiene la violencia doméstica en la salud, incluyendo desde prácticas tradicionales nocivas

tales como la mutilación genital o amputación de órganos genitales femeninos (FGM/C), hasta el creciente riesgo de que las mujeres contraigan VIH y SIDA como resultado de la violencia. El Programa de Acción hizo un llamado a los gobiernos para tomar medidas legales y en sus políticas para hacer frente y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

- **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)** fue adoptada. Fue el primer y único instrumento legalmente vinculante a nivel regional sobre violencia contra las mujeres

- **1995: La Plataforma de Acción de Beijing** identificó áreas específicas de acción para los gobiernos en cuanto a prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres. El tema de violencia contra las mujeres figura como un capítulo y una de las doce áreas de acción prioritaria, con una amplia definición de formas de violencia.

- **1996: El Fondo de Fiduciario en apoyo a las medidas para eliminar la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas** fue establecido mediante la resolución 50/166 en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1996, como el único mecanismo de financiamiento multilateral de apoyo a esfuerzos locales, nacionales y regionales para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Este fondo está administrado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, en representación del sistema de las Naciones Unidas.

- **1998:** La Corte Penal Internacional (en vigor desde 2002) fue establecida para el procesamiento de crímenes de violencia sexual basados en género en el contexto de los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio. Asimismo, esta Corte estableció una Unidad para temas de Género y Niñez para mejorar la investigación y procesamiento de crímenes relacionados a la inequidad de género, incluyendo la violación y otras formas de violencia sexual perpetradas contra mujeres y niñas.
- **1999:** El 25 de Noviembre fue designado como el **Día Internacional de las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra las mujeres** (que asimismo marcó formalmente que las Naciones Unidas se sumará a los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género proclamada y conmemorada por el movimiento internacional de mujeres desde 1991.)
- **2000:** La **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad** fue aprobada, demandando medidas especiales de protección para mujeres y niñas en los conflictos armados y enfatizando la responsabilidad de todos los Estados para poner fin a la impunidad de los perpetradores.
- **2002:** La **Convención sobre la Prevención y la Lucha contra la trata de mujeres y niñas para la prostitución de la Asociación para la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)**, fue adoptado, siendo un instrumento legalmente vinculante.
- **2003:** El **Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en el África** fue adoptado, con un artículo dedicado a la violencia contra las mujeres (4) en adición a referencias existente a lo largo del Protocolo.
- **2006:** El Secretario General publicó su **Estudio a Fondo sobre Todas las Formas de Violencia contra la mujer**, siendo el primer informe integral en la

materia. Resoluciones Anuales han sido adoptadas cada año por la Asamblea General desde la *Intensificación de esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres*.

- **2008:** El Secretario General de las Naciones Unidas lanzó una campaña global sin precedentes, "**Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres**", demandando a los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, medios de comunicación y a todo el sistema de las Naciones Unidas a:
 - 1) Adoptar y hacer cumplir leyes para tratar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres;
 - 2) Adoptar e implementar planes de acción nacional multisectorial;
 - 3) Fortalecer la recolección de datos sobre la prevalencia de la violencia contra mujeres y niñas;
 - 4) Elevar la conciencia del público y la movilización social;
 - 5) Tratar la violencia sexual durante los conflictos para el año 2015.
- **2008: El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1820**, que constituyó un hito al ser la primera resolución dedicada al tratamiento de la violencia sexual en situaciones de conflictos armados y posteriores a ellos.
- **2009: El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1888**, sobre el tema de violencia sexual en situaciones de conflictos armados, realizando acciones concretas como: pedir la designación de un representante especial ante el Secretario General al respecto; la convocatoria de expertos en legislación internacional así como consejeros/asesores sobre la paz de las mujeres a fin de fortalecer las respuestas ante la violencia sexual ocurrida durante los conflictos; y requerir informes anuales acerca del cumplimiento de la resolución.

- **2009:** El Consejo de Seguridad adoptó la **Resolución 1889**, buscando fortalecer el cumplimiento de la Resolución 1325, abordando específicamente la escasa participación de las mujeres y los limitados fondos o recursos con los que cuentan para suplir sus necesidades (incluyendo la seguridad física y el acceso a servicios) en períodos posteriores a los conflictos armados y de consolidación de la paz.
- **2010:** El Consejo de Derechos Humanos adoptó la Resolución 14/12 sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 1960, que reafirma los compromisos adquiridos para abordar la violencia sexual durante los conflictos.
- **2011:** El Consejo de Europa adoptó la **Convención sobre la prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica** como segundo instrumento regional jurídicamente vinculante en lo referente a violencia contra las mujeres y las niñas.
- **2013:** Los Estados miembros adopten conclusiones acordadas durante la **57^a Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer** sobre la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

3.4. LEGISLACIÓN COMPARADA.-

No se ha podido identificar una ley que incorpore propiamente al Noviazgo Violento Adolescente, pero si esfuerzos de prevención como los realizados por México, mediante programas estatales sobre la temática expuesta como es:

PAÍS: MEXICO	PROGRAMA: <i>Noviazgos Libres De Violencia</i>	FINES Y LOGROS
<p>En los últimos años ha surgido en México una creciente necesidad por conocer, analizar, prevenir e intervenir en el problema de la violencia en el noviazgo. Si bien en sus rasgos fundamentales éste aparece como un fenómeno que comparte similitudes con el de la violencia conyugal, cierto es también que muestra</p>	<p>Es un componente de las necesarias estrategia de intervención que, desde el gobierno federal, se están instrumentando para abatir esta problemática y por ello, está pensado como una guía de apoyo para las y los docentes de educación media superior, en el nivel de la sensibilización, para la prevención y atención básica de la violencia en el noviazgo desde una cosmovisión de los</p>	<p><i>El Programa Noviazgos Libres de Violencia, al incorporar su enfoque en la mirada de género como marco transversal de la sensibilización, prevención y atención básica de la violencia en el noviazgo y en otras relaciones afectivo-eróticas entre jóvenes, coloca su énfasis en el análisis crítico de la construcción social de las masculinidades, es decir, propone cuestionar las</i></p>

particularidades, lógicas y significados específicos, aspectos que llevan a considerarlo – desde instancias nacionales e internacionales- como un preocupante problema de salud pública, con impactos en los ámbitos personales, familiares, escolares y sociales de quienes lo protagonizan.

derechos humanos y de ideas, las creencias, las actitudes, los género, es decir, partiendo de dos premisas fundamentales: estereotipos, las normas y roles tradicionales, los modelos y prácticas de la masculinidad hegemónica en los hombres jóvenes, para así dar paso a las alternativas de construcción de igualdad, equidad y libertad en las relaciones de género entre jóvenes.

- La primera, que la violencia daña la libertad y la integridad o dignidad de los seres humanos;
- La segunda, que la violencia se ejerce en una relación asimétrica de poder entre hombres/mujeres.

Este programa está a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de manera muy especial trabaja de cerca con la población de las y los jóvenes de México, en colaboración de GENDES, AC y la voluntad de vinculación institucional de sumar esfuerzos del Instituto Mexicano de las Juventud y el Instituto Nacional de las Mujeres para promover la formación de docentes a efecto de brindar a las personas que se encuentran en las aulas y/o interesadas en procesos educativos y de transformación cultural, las herramientas prácticas que les permitan construir nuevos paradigmas de las relaciones afectivas desde las perspectivas de derechos humanos y género.

PROGRAMA "NOVIAZGOS LIBRES DE VIOLENCIA"; DISTRITO FEDERAL; FOLLETO INFORMATIVO (PROPORCIONADO POR LA EMBAJADA MEXICANA EN LA PAZ BOLIVIA) - 2014.

RESUMEN Y DISEÑO DE CUADRO: Elaboración Propia

La inclusión que hace el Estado Mexicano, de este tipo de programas en el sistema educativo, es innovador, ya que lo asume como prioridad, en pos de que la concientización es una manera de prevención, pues busca que sean las nuevas generaciones las que luchen contra los ciclos de machismo y violencia, se busca que sean los jóvenes los que dan ejemplo a los mayores, en pos de un proceso de enseñanza integral, no solo se adquiere conocimiento, si no principios y valores.

PAÍS: VENEZUELA	PROGRAMA: Campaña Nacional de Sensibilización sobre violencia en el noviazgo	FINES Y LOGROS
<p>La campaña tiene como población meta a los adolescentes y jóvenes, chicas y chicos de 15 a 23 años, se pretende impactar en una población, adolescentes y jóvenes, que no perciben ni sienten cercano un fenómeno como la violencia contra las mujeres. Visibilizar en primera</p>	<p>El programa pretende contribuir en la prevención y reducción de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas para generar condiciones para su desarrollo humano, el ejercicio de derechos y plena inclusión social a través del apoyo a algunas acciones claves que están desarrollando el Estado Venezolano y las organizaciones sociales</p>	<p><i>Los jóvenes son víctimas de la socialización de género desigual y reproducen patrones de conducta violentos y abusivos en sus relaciones de pareja al igual que sus mayores. El resultado esperado a largo tiempo es erradicar la violencia contra las mujeres debemos trabajar en generar cambios de actitudes en</i></p>

instancia la violencia venezolanos orientadas *los más jóvenes.*
contra las mujeres en hacia al cumplimiento de *En el marco del programa*
una etapa clave de su las recomendaciones del *conjunto se van a realizar*
desarrollo personal Comité CEDAW *actividades de*
como es el noviazgo, (Recomendaciones a los *sensibilización en otras*
permite a los más informes cuarto, quinto y *dos universidades,*
jóvenes, tanto hombres sexto de la Republica *Universidad Central de*
como mujeres, Bolivariana de Venezuela), *Venezuela y Universidad*
cuestionar los roles de específicamente mediante: *Marítima del Caribe.*
género tradicionales y 1.- El desarrollo de *La Universidad de los*
las relaciones capacidades técnicas de la *Andes, como parte de la*
desiguales de poder, red institucional y social *Red Universitaria de*
base de la violencia necesarias para la *Prevención de la*
que se ejerce contra las aplicación efectiva de la *Violencia en el Noviazgo*
mujeres por el solo Ley Orgánica por el *y como coordinadora de*
hecho de ser mujer. Derecho de las Mujeres a *la misma, pone a*
Tradicionalmente las una Vida Libre de *disposición de UNIFEM*
actuaciones para Violencia, particularmente *todo el recurso humanos*
prevenir o erradicar la en la atención primaria de *necesario para el*
violencia contra las las víctimas y registro de *desarrollo de la campaña.*
mujeres se han casos. *De ahí nace la*
destinado a población 2.- La promoción de *elaboración de convenio*
adulta, mujeres cambios de actitudes y *y acuerdo de cooperación*
víctimas en su mayoría. prácticas de los *institucional, entre*
UNIFEM y la Facultad de
Arte, y UNIFEM y la
Facultad de
Humanidades, en
representación de la

creados a partir del *Escuela de Medios* conocimiento sobre las *Audiovisuales*, para la percepciones de este *consecución* de los grupo en relación con la *siguientes resultados* violencia.

Actualmente la Red Universitaria de Prevención de la Violencia en el Noviazgo está siendo coordinada por la Universidad de los Andes, concretamente por la psicóloga DALIA RODRIGUEZ, es una institución comprometida con el fin de la violencia contra las mujeres, con la colaboración de el abanico de instituciones gubernamentales con las cuales se puede trabajar en materia de violencia contra las mujeres. Incorporar a las universidades en la elaboración de estrategias de prevención para poner fin a la violencia contra las mujeres ha posibilitado acceder a un espectro de la sociedad que ha sido tradicionalmente excluido de las actuaciones necesarias para erradicar la problemática.

PROGRAMA: CAMPAÑA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO – VENEZUELA; “En nombre del amor, se abusa, se anula, se mata... Tú puedes marcar la diferencia... Di NO a la Violencia en el Noviazgo”.
RED UNIVERSITARIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO (RUPVN) – Boletín Informativo. www.tumarcasladiferencia.org

RESUMEN Y DISEÑO DE CUADRO: Elaboración Propia

Lo innovador de este proyecto radica en primer lugar en la incorporación de los más jóvenes en la elaboración de estrategias de prevención destinadas a jóvenes, pares, para poner fin a la violencia contra las **mujeres**, partiendo de los resultados de los distintos talleres realizados hasta el momento en el marco del programa conjunto, observamos la necesidad de comenzar la actuación por visibilizar la violencia contra las mujeres en una etapa vital del desarrollo de los jóvenes, el noviazgo, mediante la realización de una campaña nacional destinada a los jóvenes.

CAPITULO IV

MARCO PRÁCTICO

(DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS)

4.1. REVISIÓN DOCUMENTAL.-

Para entrar en un adecuado entendimiento del tema se debe analizar cómo está respondiendo el Estado Boliviano ante la violencia hacia la mujer, en base a los índices obtenidos en la gestión 2013 y primer semestre del 2014:

a) La Organización de Naciones Unidas (ONU) - informe de marzo del 2014. Señala que Bolivia tiene la segunda tasa más alta de violencia sexual contra las mujeres en América Latina (15,2 %):

- El 80% de los casos de violencia sexual contra mujeres en Bolivia *"está en absoluta impunidad"*, este dato fue presentado en un encuentro en La Paz entre periodistas y los representantes de ONU - MUJERES, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef);
- Cuatro (4) de cada diez (10) mujeres han sufrido violencia sexual en este país, donde además, "cada tres días muere una mujer por el solo hecho de ser mujer".

ASA REGNER, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), destacó que *"Bolivia cuenta con leyes que sancionan la violencia machista porque otros países no las tienen, pero hay que hacer incidencia en que es "muy importante" y*

"urgente" que se elaboren planes y se destinen recursos económicos para la aplicación de estas normas. Las autoridades regionales y municipales, los organismos internacionales, las organizaciones feministas, educativas y sindicatos deben trabajar "juntos y más rápido" para que cambien "la realidad y la vida de las mujeres del país", ya que la violencia contra las mujeres es algo de todos los días (...) Es importante que tomemos conciencia como sociedad de que existen estos niveles de violencia, de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres que incluso les llevan a perder la vida"

b) La Organización de Naciones Unidas (ONU) – Informe de febrero de 2013. Señala que en Bolivia, siete (7) de cada diez (10) mujeres sufren violencia física, ocupando el primer lugar de trece países latinoamericanos, en sufrir violencia contra la mujer:

- Las causas de estos actos violentos son el alcoholismo y la drogadicción, en el mundo del 100% de las víctimas de violencia, el 93% son mujeres y el 7% hombres;
- De cada diez (10) personas que acuden a los Servicios Legales Municipales (SLIM), nueve (9) son mujeres -incluidas las niñas- que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas;
- Doce (12) denuncias de violencia sexual contra mujeres adultas y niñas por día han sido registradas en 4 instituciones públicas y 7 privadas, de las capitales de 6 departamentos del país y El Alto. De los registros de denuncias que contenían la edad de las agredidas, más de la mitad eran menores de edad (un equivalente a 62%).
- Más del 50% de mujeres entrevistadas sobre percepciones de las bolivianas en torno al ejercicio de derechos declararon como frecuente o muy frecuente la violencia contra mujer en su círculo familiar o cercano;

c) El Centro de Formación y Desarrollo de la Mujer (CIDEM):

- En los primeros 51 días de este año (2014) se registraron;
- Treinta (30) asesinatos de mujeres a manos de sus propias parejas sentimentales;
- El mayor número de estos hechos, se los consumó en el eje troncal del país, es decir, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz (en ese orden) y estuvieron monitoreados a través del observatorio medios de comunicación que lleva adelante su institución, como parte de sus tareas dentro del objetivo de proteger a las mujeres de la violencia.

Dra. PATRICIA BRAÑEZ coordinadora del CIDEM: "Se han registrado 79 mil y un poco mas de denuncias de mujeres que sufrieron violencia intrafamiliar, por otro lado el Observatorio Manuela mediante su monitoreo se reportaron 98 feminicidios, de los cuales más del 50 por ciento han sido feminicidios íntimos conyugales, muchas muertes de mujeres muchos casos de mujeres en riesgo de violencia no están siendo registrados o no fueron denunciados ya que de 10 casos de violencia a veces solo dos son denunciados".

- En investigación realizada por CIDEM y la administración de la justicia boliviana se observa que del 100% de los expedientes de casos revisados que abordan materias relacionadas con los derechos de las mujeres, el 71,2% fue rechazado por los fiscales por falta de prueba y de estos, el 41% corresponde a delitos sexuales";
- De 3.475 denuncias acerca de violencia sexual registradas en instituciones públicas y privadas de cinco capitales de departamentos y El Alto, sólo 935 sentencias en materia de violencia sexual fueron emitidas desde los Tribunales Departamentales de Justicia;

- No existen casos denunciados ni estadísticas sistematizadas sobre proxenetismo y violencia sexual comercial (Presentación Diagnóstico sobre Violencia Sexual Comercial-ICCO-Kerk in Aktie)

d) Ministerio de Salud Bolivia - Identifican cinco causas para los embarazos en adolescentes:

- Bolivia tiene 18 puntos más del promedio regional en la tasa de fecundidad, la pobreza, desigualdad de género, violencia, falta de acceso a la educación y debilidad de los sistemas e instituciones que protegen los derechos de los adolescentes son las cinco principales causas en el país para los embarazos a temprana edad.
- La oficina regional del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** informó que en el caso de Bolivia, en promedio se registran 88 por cada 1.000 mujeres. "El embarazo en adolescentes de este país tiene ciertas características: El 18% del total de gestaciones corresponde a madres entre 15 y 19 años y el 70% son embarazos no deseados", señaló que esta problemática no sólo tiene consecuencias en salud, al ser una de las principales causas de muerte entre las adolescentes, sino también en el desarrollo económico de un país. Por ello, **UNFPA recomendó promover la educación integral para la sexualidad, el uso adecuado de métodos anticonceptivos, la atención diferenciada para adolescentes en centros de salud pública.** Añadió que estudios demuestran que los jóvenes y adolescentes que recibieron educación sexual en base al respeto a los demás, postergan el inicio de su vida sexual activa y prefieren tener relaciones sexuales de forma protegida, hechos que disminuyen los embarazos en este grupo etario.

e) Indicadores realizados por el Instituto Nacional de Estadística y el Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades:

- Se identifica a nueve (9) mujeres de diez (10) que son víctimas de algún tipo de violencia, así también los registros actuales indican que el 87 % de las mujeres en Bolivia sufren algún tipo de violencia intrafamiliar;
- Sobre denuncias presentadas por agresión violenta, las estadísticas establecen que las instancias a las que más se acuden son: la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), en juzgados, en los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), en las defensorías, en casas de justicia y en organizaciones no gubernamentales (ONG'S).
- Sin embargo, estos datos no reflejan las denuncias interpuestas por las víctimas de violencia contra la mujer, en el área rural, por lo que se estima que las cifras nacionales se elevan mucho más.

Después de esta revisión y pese a que se acudió a instituciones anteriormente referidas, es alarmante que no se pueda encontrar, estadística enfocados a la violencia entre adolescentes, pese a los problemas de "Violencia entre Pares" que promovió la promulgación de la Ley Municipal anti Bulling en la ciudad de La Paz, peor aún, no hay estudios a nivel nacional que identifiquen a la "Violencia en el Noviazgo Adolescente", lo cual es la primera comprobación de la hipótesis del presente trabajo, al seguir invisibilizando esta problemática en nuestra sociedad.

4.2. TRABAJO DE CAMPO.-

4.2.1. SELECCIÓN DE GRUPOS ETARIOS.-

Se aplicó un cuestionario, a cien (100) mujeres adolescentes de 13 a 17 años, estudiantes del nivel secundario, de unidades educativas fiscales, de los turnos de la mañana y de la tarde, de la Ciudad de La Paz, municipio Max paredes, que mantengan o hayan mantenido, una relación amorosa, en la cual se normalizará la práctica de conductas violentas.

4.2.2. DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS.-

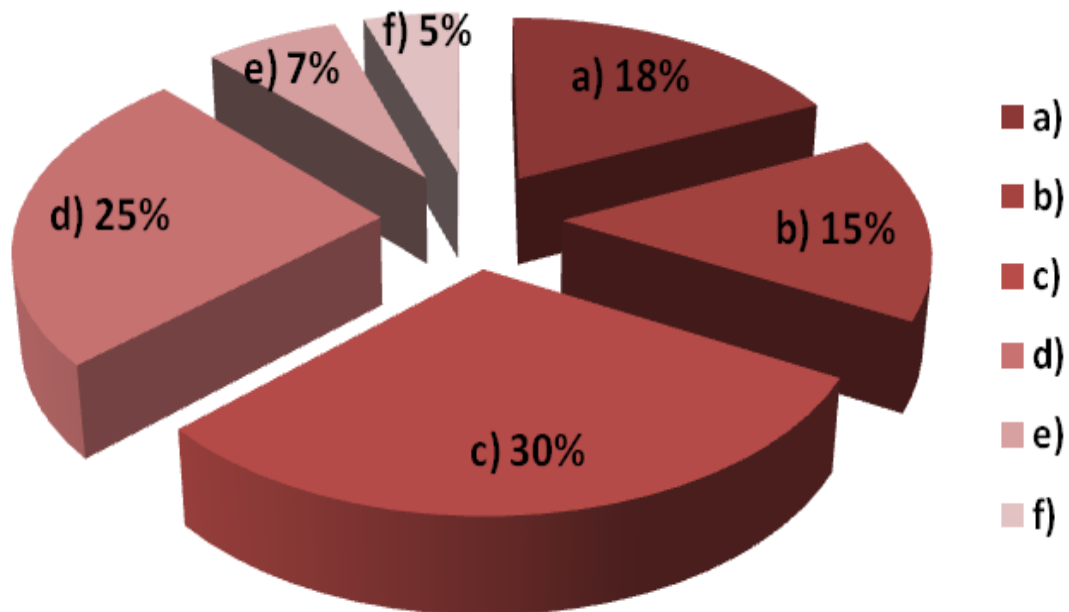
- En primera instancia se realizó un cuestionario, el cual fue elaborado en base a selección de opción múltiple de enunciados de accionares frecuentes y representativos de alguna forma de violencia.
- La participación para el llenado del cuestionario fue meramente voluntaria, con mujeres adolescentes que hayan tenido o tienen una relación relativamente estable, preservando la confidencialidad del grupo de prueba, manteniendo los criterios de edad, objeto de estudio;
- Se recabó datos que fueron sistematizados, subdivididos en los siguientes parámetros:
 - Cinco (5) incisos enfocados a detectar Violencia Psicológica;
 - Cinco (5) incisos enfocados a detectar Violencia Física;
 - Cinco (5) incisos enfocados a detectar Violencia Sexual.
 - Cinco (5) preguntas para identificar Violencia hacia la mujer u la pertinencia de tomar el tema dentro del contexto educativo.

4.2.3. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO.-

1° Parámetro de Evaluación: Violencia Psicológica.

- a) Te llama por un apodo que te desagrada y/o con groserías
- b) Manifiesta celos infundados de tus amigos y/o familiares.
- c) Trata de controlar todo el tiempo lo qué haces y con quién estás.
- d) Critica o se burla de tu cuerpo y tus defectos en público o en privado.
- e) Te echa la culpa de todo lo malo que le sucede.
- f) Te ha amenazado con matarse o matarte cuando se enojan o has querido terminar con él.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

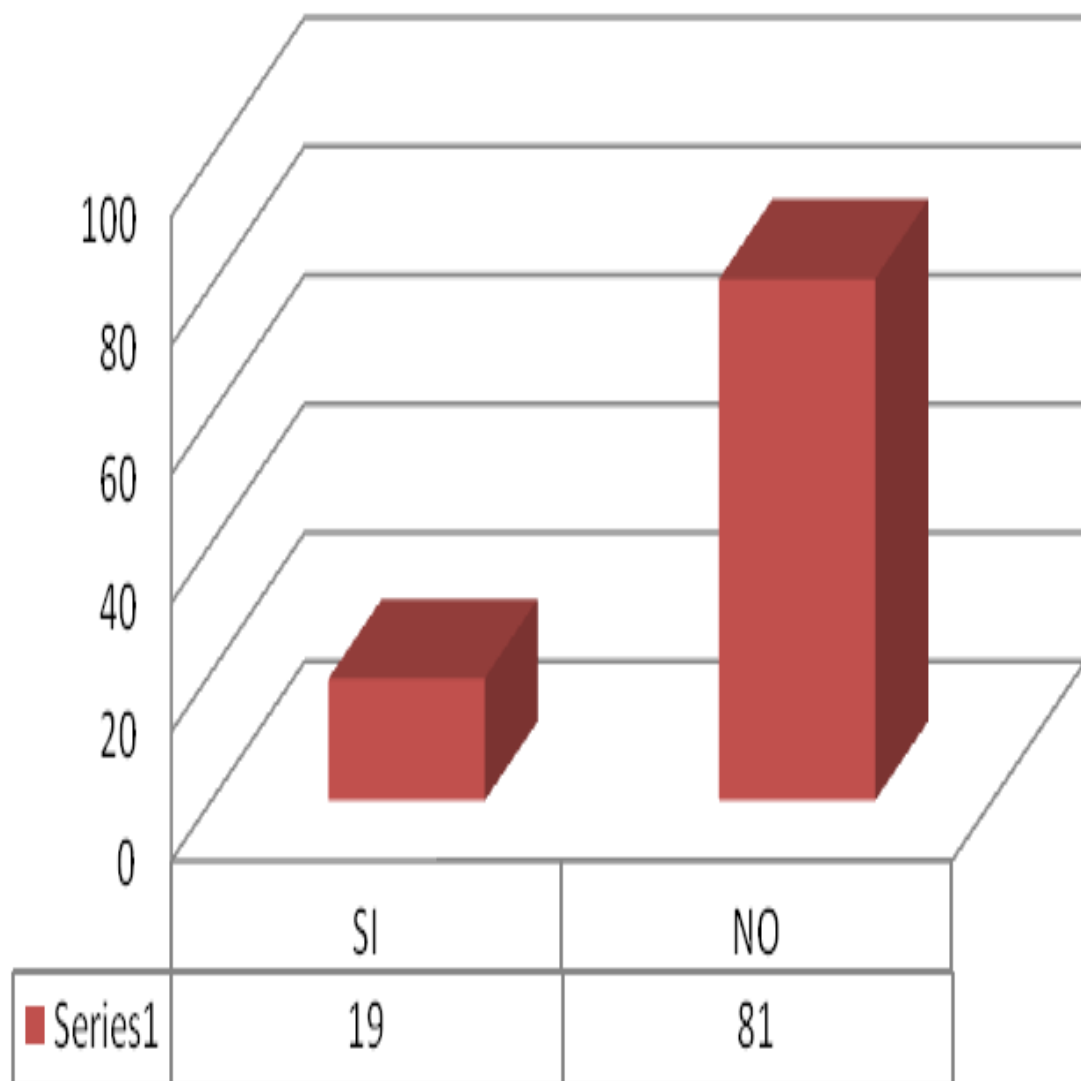


Elaboración Propia

El control sobre las actividades y compañías de las adolescentes, las críticas sobre su aspecto físico y la burla frente a pares, **constituyen un 55 % del accionar violento a nivel psicológico identificable**, por parte de las parejas, pues son las primeras formas de control y amedrentamiento.

Una forma de Naturalizar la violencia hacia la mujer es ignorar las actitudes violentas, aquellas que menoscaban la autoestima y la identidad, en especial cuando la mujer aun es adolescente ya que la presión aumenta pues se sobrevalora la opinión de los pares, al aplicar el cuestionario ***el 72% de las participantes no sabían que esto es violencia Psicológica.***

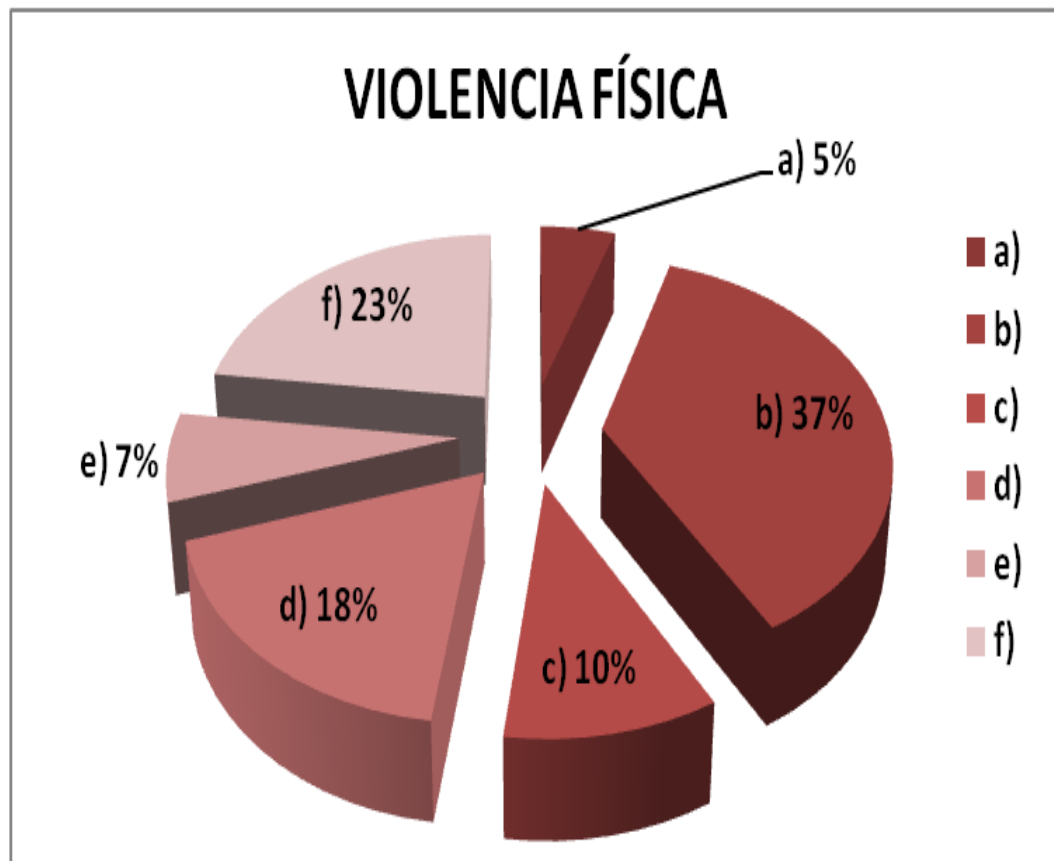
¿Sabías que estas actitudes son formas de VIOLENCIA PSICOLÓGICA?



Elaboración Propia

2° Parámetro de Evaluación: Violencia Física.

- a) Cuando discuten, tienes miedo de su reacción.
- b) Cuando se enoja o incomoda por algo, te pellizca, te empuja o jalonea.
- c) Te ha golpeado con alguna parte de su cuerpo o con algún objeto.
- d) Después de una discusión te ha lastimado y te ha pedido que no lo cuentes a nadie, él se muestra cariñoso, te regala cosas y te promete que nunca volverá a suceder y que "todo cambiará".
- e) Alguna vez te ha causado lesiones o heridas que ameriten recibir primeros auxilios o atención médica.
- f) A causa de los problemas con tu novio, has tenido una o más de las siguientes alteraciones: pérdida de apetito y/o sueño, malas calificaciones, alejamiento de tus amig@s.

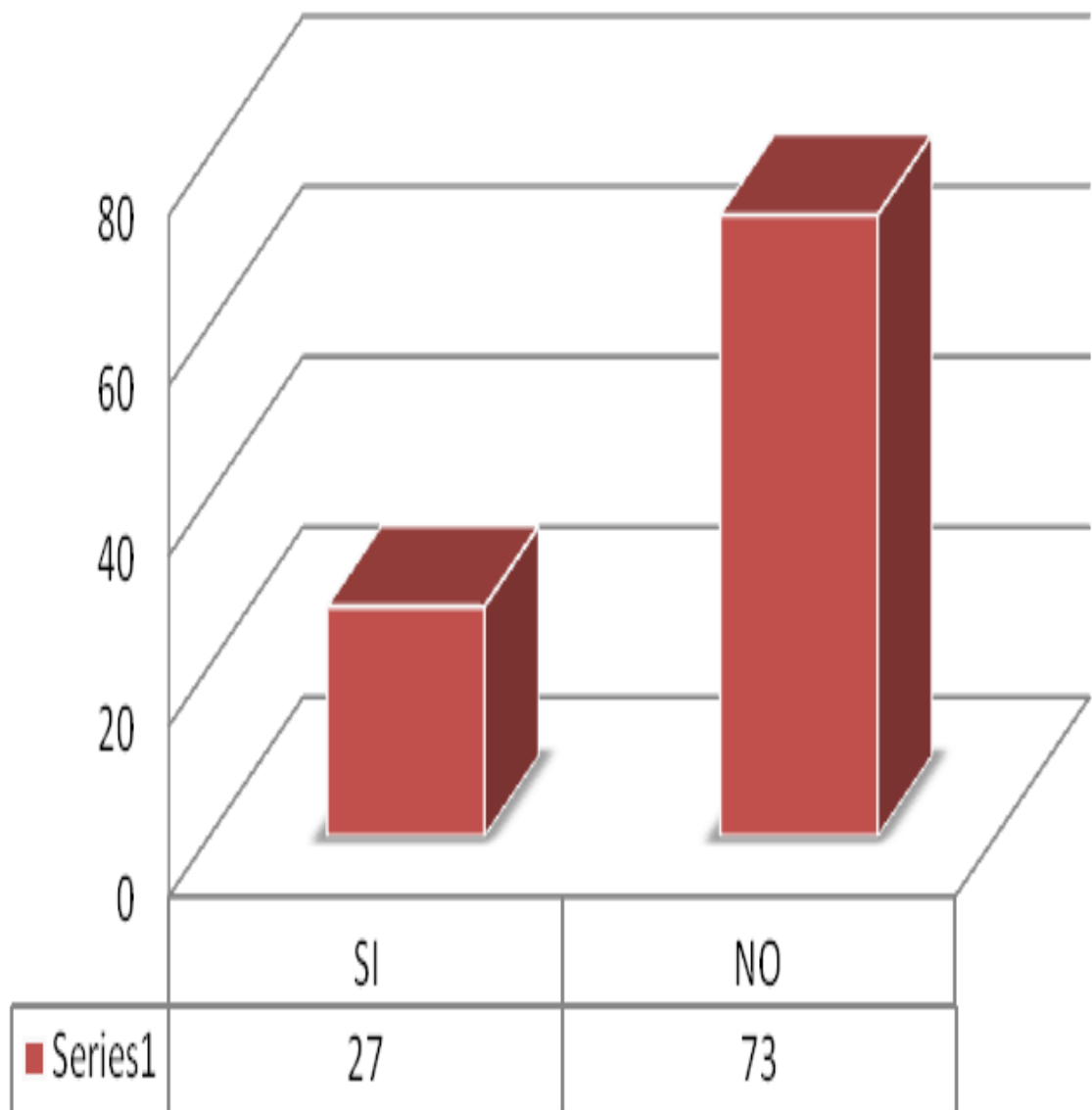


Elaboración Propia

Es de resaltar el hecho que los primeros indicios de agresión física (tales como pellizcanos, empujones, jaloneos, etc.), **representan un 37 %, los que suelen ser subestimados por los adolescentes en pareja, pero repercuten en las mujeres adolescentes, en su estado emocional, en un 23 %.**

En muchas ocasiones las adolescentes presentan hematomas o heridas, por más pequeñas que sean, no se tiene una conciencia de que ya es una manifestación de violencia física, pese a que suele ser pública, en medio del entorno de pares (amigos y compañeros) y en presencia de algunos adultos, no se la considera como una "llamada de atención", **el menosprecio de este tipo de acciones lleva a que un 73 % de las encuestadas no lo perciban como violencia física.**

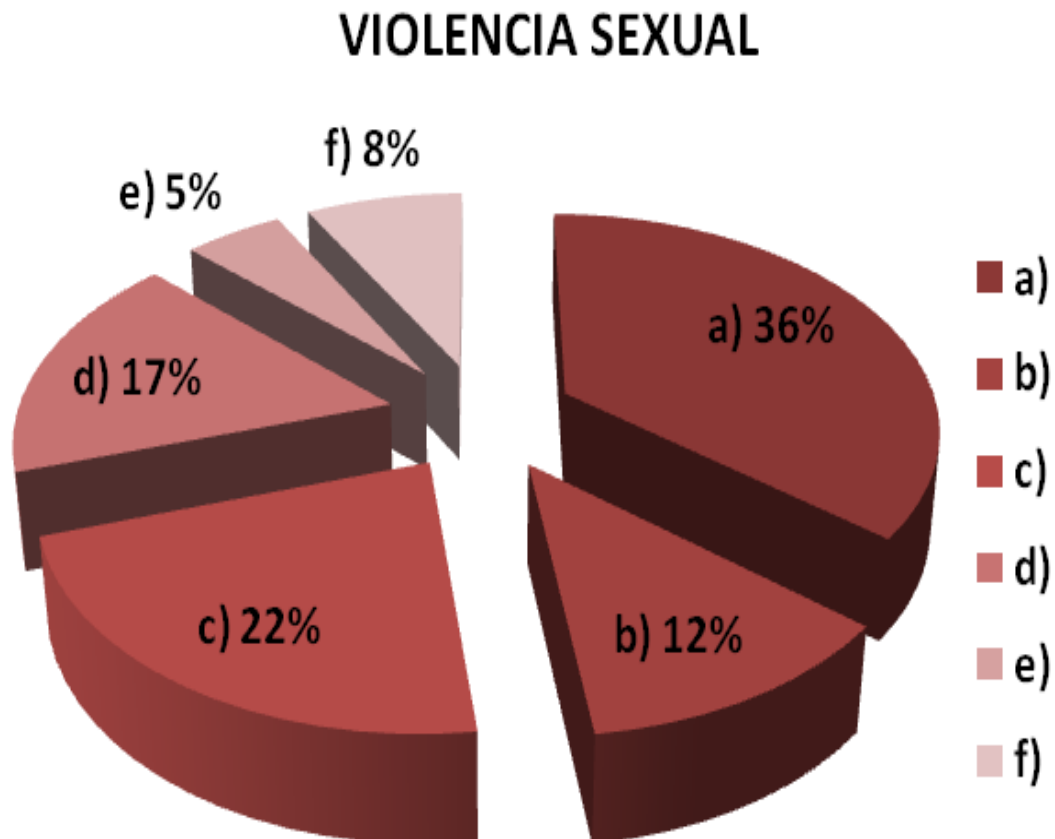
¿Sabías que estas actitudes son formas de VIOLENCIA FÍSICA?



Elaboración Propia

3° Parámetro de Evaluación: Violencia Sexual.

- a) Te sientes mal porque sólo te habla de sexo.
- b) Te pregunta si tuviste relaciones sexuales con tu(s) ex novio(s).
- c) Si has cedido a sus deseos, lo has hecho por temor o presión.
- d) Si tienen relaciones sexuales, se molesta o condiciona el uso de métodos anticonceptivos.
- e) Te amenaza con dejarte o contarles a los demás si no excedes a tener sexo con él.
- f) Te ha obligado a ver pornografía y/o a tener prácticas sexuales que te incomodan o lastiman.

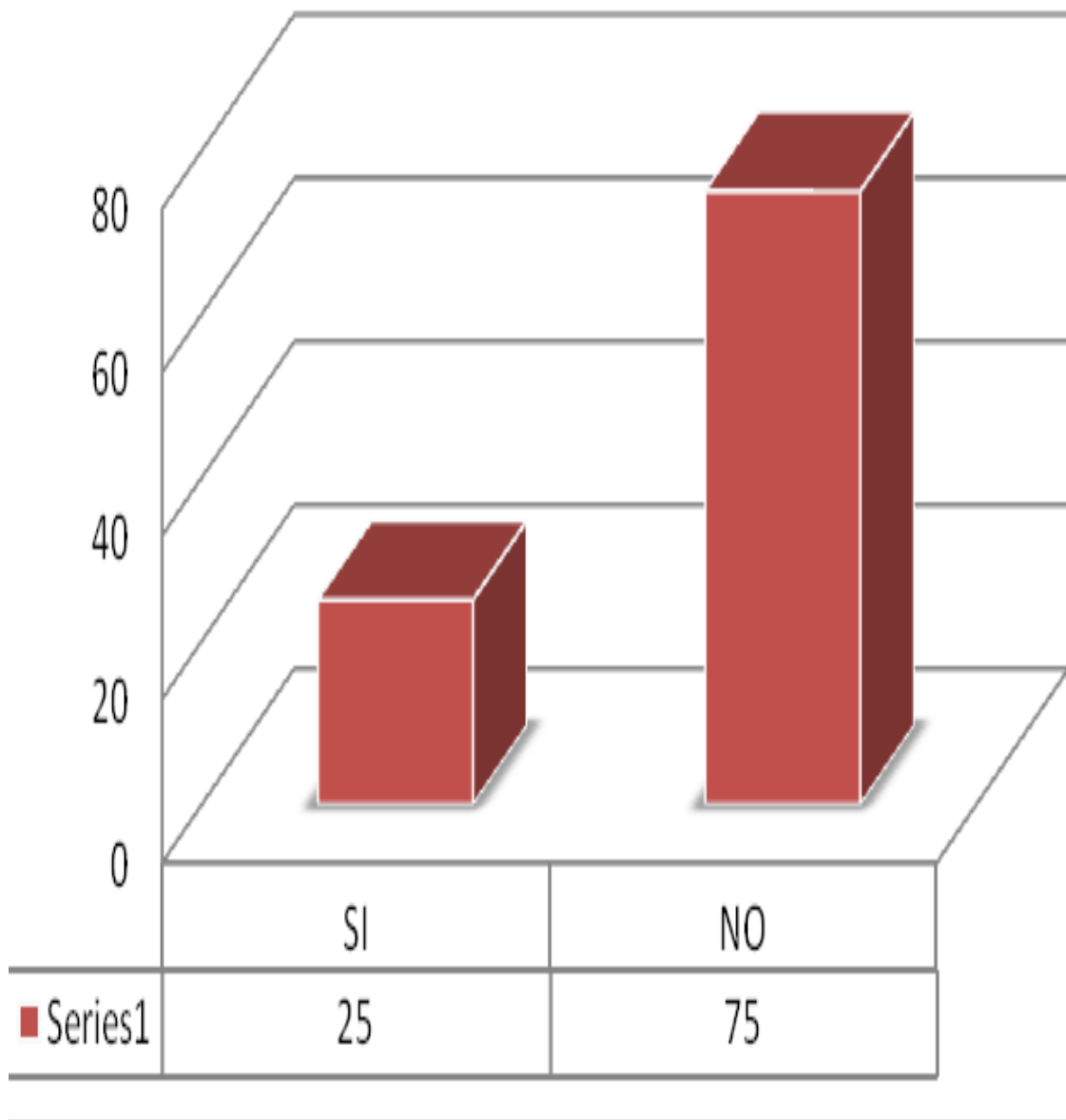


Elaboración Propia

Los inicios de la vida sexual se plantean cada vez de manera temprana, pero llama la atención, que las insinuaciones son por parte de los adolescentes varones, que **por medio del chantaje emocional 36 %, que dentro del enfoque de la investigación da paso a que un 22% de las adolescentes encuestadas hayan cedido bajo temor o presión.**

Pese a que dentro de la currícula educativa del nivel secundario, se dicta Educación Sexual, y manejo de métodos anticonceptivos, no se imparte la información coherente con el respeto individual y hacia los demás, el respeto a la mujer y la identificación de modos de violencia, latentes en nuestra sociedad, lo que **según la información de los resultados, del presente cuestionario, las mujeres adolescentes, en un 75 %, ceden a la presión ante las relaciones de índole sexual, pues no identifican Violencia Sexual, hacia ellas en la etapa temprana del enamoramiento.**

¿Sabías que estas actitudes son formas de VIOLENCIA SEXUAL?

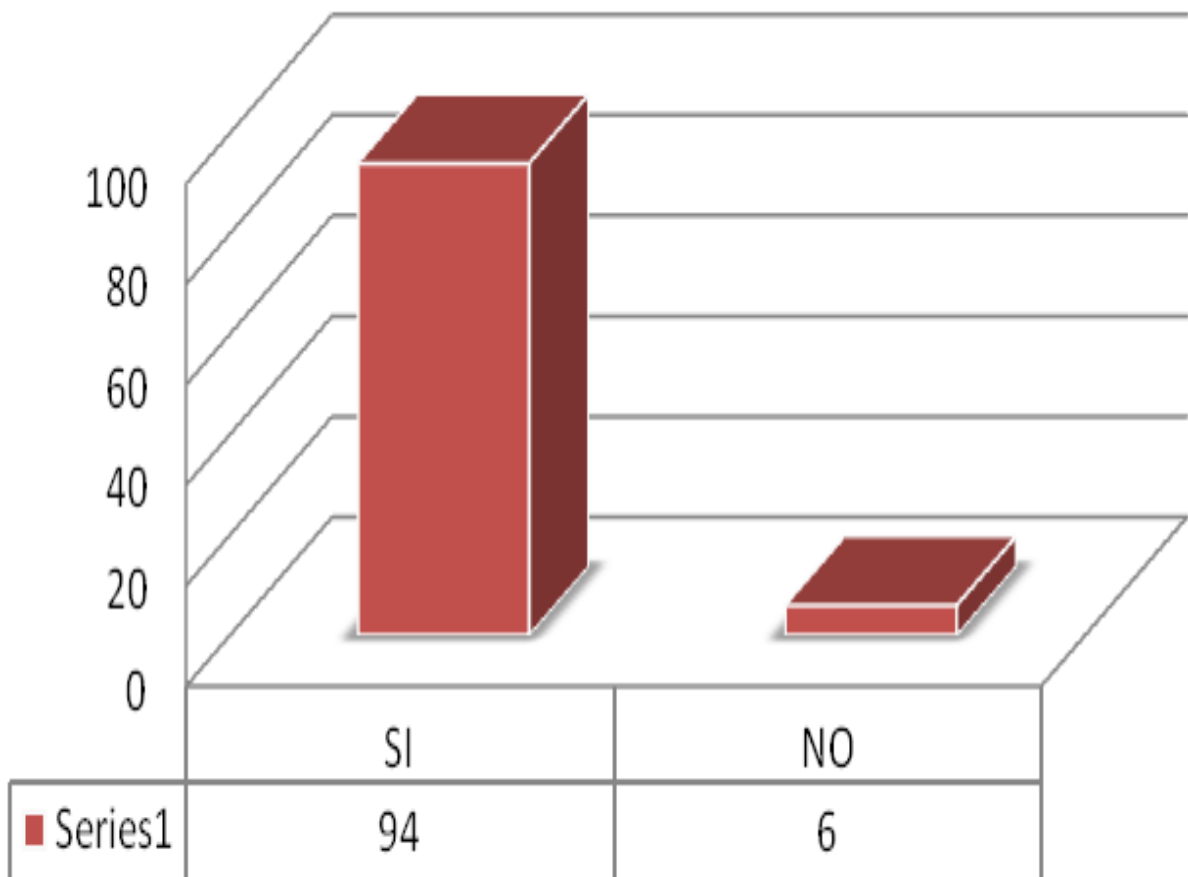


Elaboración Propia

Una de las formas más representativas de la naturalización de la Violencia es ignorar las acciones básicas que dan muestra de su existencia, y más aun cuando desde muy joven se le demuestra tolerancia y normalidad, tanto así que el 94 % de las encuestadas las asumen con la mayor naturalidad.

¿CONSIDERAS QUE LAS ACTITUDES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD SON NORMALES EN EL NOVIAZGO

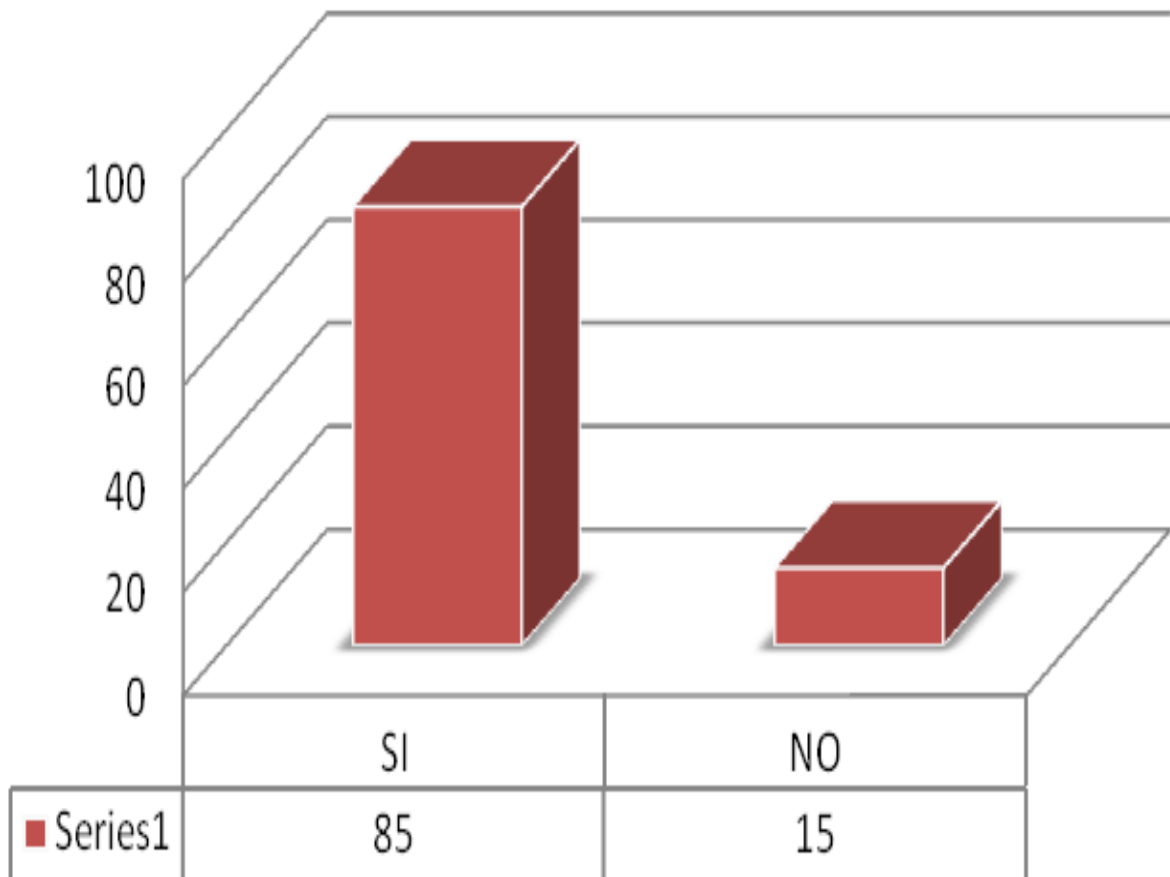
ADOLESCENTE?



(Elaboración Propia)

Lo positivo de generar este tipo de estudio es la posibilidad de que el grupo vulnerable pueda manifestar, su voluntad de querer conocer, identificar y posiblemente combatir estas problemáticas de índole social, tan es así, que un 85 % de las encuestadas, manifiestan que dentro del Colegio deberían dictarse dinámicas enfocadas a este tema.

¿CONSIDERAS QUE DEBERÍAN EXISTIR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL SISTEMA EDUCATIVO?



(Elaboración Propia)

CAPITULO V

PREVENCIÓN ESTRUCTURAL: DEL NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.

5.1. NIVELES DE ACTUACIÓN.

A la hora de conceptualizar y organizar la Prevención Estructural, es necesario distinguir tres niveles de actuación en función de la etapa en que se encuentra el fenómeno que se quiere evitar y la población a la que se dirige:

- La prevención primaria (actuaciones implementadas antes de que se pueda identificar cualquier proceso sintomático de violencia)
- La prevención secundaria (intervenciones llevadas a cabo, después de que se han identificado la presencia de marcadores de riesgo en la población)
- La prevención terciaria (intervenciones dirigidas a detener la propagación y evaluación del problema y sus consecuencias).

Esta propuesta es globalizada y diseñada para facilitar la intervención sobre distintas variables que influyen en la violencia de noviazgo adolescente, en base a una intervención oportuna, estable y continua, dirigida tanto a adolescentes "sin problemas" (*prevención primaria*), como a personas en situación de riesgo (*prevención secundaria*).

5.2. ACTUACIÓN PREVENTIVA.

La actuación preventiva desglosada en la triple faceta: *conceptual*, *procedimental* y *actitudinal*, es una de las opciones didácticas que ha logrado mayor trascendencia por medio del conocimiento y concientización por medio del sistema educativo y se ha mostrado su importancia en la edad de la población objeto de intervención.

Así, es un recurso útil para adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, que cursen estudios correspondientes a los diferentes programas educativos vigentes, en el país.

Por ello, la escuela se convierte en un lugar propicio para desarrollar programas preventivos en la reducción de la violencia y la desigualdad de relaciones de género, las acciones educativas deben aunar sus esfuerzos en desarrollar una acción compartida con una amplia variedad de habilidades generales, se propone llevar a cabo sesiones complementarias a materias sociales, (principio esencial que marca la ley Avelino Siñani, en pro de vivir armoniosamente parte de la concepción del "vivir bien") a lo largo de toda la gestión de cuyo contenido se organice en los siguientes módulos:

- El *Módulo I*, dedicado al conocimiento de la violencia de género en las relaciones de pareja;
- El *Módulo II*, al desarrollo de la violencia en los diferentes contextos culturales y sociales;
- El *Módulo III*, dirigido a proporcionar diferentes habilidades sociales; y
- El *Módulo IV*, afianzar recursos personales y sociales.

5.3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES.

Los actores principales, en base a la teoría de prevención como parte de la formación integral de las personas son: Los Profesores encargados de la formación de materias sociales, espirituales o religiosas; Los estudiantes de secundaria; Los padres de familia y el personal administrativo (pues deben dar su consentimiento para poder implantar los módulos) (Dentro del marco de la ley Avelino Siñani).

La evaluación de resultados, debe ser de manera continua y se debe tomar en cuenta:

- La evaluación como un proceso continuo que se va a llevar a cabo antes de la intervención (denominada evaluación "Pre").
- Terminada la primera etapa (módulos de conocimiento) la intervención (evaluación Post).
- En determinados momentos después de su finalización (seguimiento).

5.4. ENFOQUES TEÓRICO – METODOLÓGICOS.

La prevención de la violencia basada en género y noviazgos violentos, articula dos perspectivas teórico – metodológicas:

1° Relacionada a la conducción del proceso educativo en su parte formal, como proceso participativo, vivencial y de aprendizaje, que se construye entre todos y todas, uniendo las experiencias y vivencias generadas por las técnicas de dinámica de grupos, con los conocimientos, creencias, emociones y prácticas individuales de las y los participantes en los espacios de análisis y reflexión,

orientados al desarrollo de capacidades para la prevención de la violencia basada en género.

2° De carácter político - social, en cuanto la situaciones de violencia basada en género, deben ser abordadas y confrontadas mediante la acción conjunta y movilizadora de grupos sociales, en el marco de la incidencia. Ambas perspectivas permiten a las y los participantes desarrollar capacidades para dar respuesta individual, grupal o social, ante la violencia basada en género, estos enfoques pueden ser definidos como: Enfoques técnico – pedagógicos; Enfoques político - sociales.

PROPUESTA DE MÓDULOS, SESIONES Y OBJETIVOS DE PREVENCIÓN
ESTRUCTURAL EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO
"MAX PAREDES" (CIUDAD DE LA PAZ – BOLIVIA)

MÓDULO	SESIÓN	OBJETIVOS
MÓDULO I FORMAR Y SENSIBILIZAR	Sesión 1: Conocer es fundamental para poder prevenir.	a) Dar a conocer el fenómeno de la violencia en las relaciones de pareja, comprendiendo su naturaleza, causas y consecuencias.
	Sesión 2: Factores de riesgo y protección en las relaciones de pareja.	b) Detectar las primeras manifestaciones de la violencia durante el noviazgo. c) Plantear formas adecuadas de relacionarse, favoreciendo el respeto y la igualdad en las relaciones de género.
MÓDULO II MITOS Y EDUCACIÓN	Sesión 1: Identidad de género.	a) Modificar los modelos y prejuicios sexistas basados en la inferioridad o superioridad de uno u otro sexo.
	Sesión 2: La legitimidad de la violencia	b) Desmitificar y eliminar los mitos sociales y culturales que respaldan y admiten la violencia.

MÓDULO III
IMPULSAR UN
PROYECTO
DE DESARROLLO
HUMANO

Sesión 1:

Mi valía personal

Sesión 2:

La comunicación

Sesión 3:

El mundo emocional

(Manejo de la ira)

c) Observar el amor idealizado que nos llega a través de la literatura, la música y el cine.

a) Aprender qué es la autoestima relacionándola de forma correcta con la violencia y descubrir posibilidades reales de mejorarla.

b) Responder asertivamente a las críticas.

c) Aprender los diferentes estilos de comunicación en las relaciones interpersonales.

d) Pedir cambios de conducta de forma asertiva.

e) Posibilitar que cada uno se descubra como persona capaz de pensar, sentir y actuar de forma autónoma.

f) Aprender y tomar conciencia de nuestros derechos.

g) Identificar y reconocer las distintas emociones propias y las de los demás.

h) Detectar conductas impulsivas así como sus consecuencias

negativas.

i) Aprender a responder adecuadamente al estado emocional de la ira y vivir las situaciones de conflicto como una oportunidad de crecimiento personal y social.

MÓDULO IV
ESTRATEGIAS DE
AFRONTAMIENTO
ESPECÍFICAS

Sesión 1:

Y tú ¿Qué puedes hacer?,
¿Quién me orienta?

a) Adquirir estrategias de afrontamiento específicas frente a la violencia.

b) Analizar y comprender el alcance de los efectos negativos que la violencia produce en las personas implicadas.

c) Afianzar los recursos personales aportados por el programa e informar de nuevos recursos institucionales.

CONCLUSIONES.

A manera de contribución es que parte la propuesta de una **Prevención Estructural**, del presente trabajo, en la medida de educar, concientizar y combatir las experiencias no visibilizadas del **Noviazgo Violento Adolescente**, pues al incorporar una comprensión completa de las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer en los planes de estudio pertinentes de los programas de educación y capacitación de todos los niveles fortalece la dinámica de que la formación del individuo es fundamental para la consolidación de un buen ciudadano, ya que la violencia es un comportamiento aprendido y puede ser repetido por haber sido víctimas o testigos de comportamientos violentos y también por la socialización de género por la cual atravesamos todos en esa etapa de la vida.

La violencia contra la mujer es compleja y diversa en sus manifestaciones, algunas de manera muy visible y otras imperceptibles, propias de las diversidades culturales y generacionales, por eso la necesidad de primero concientizar de su existencia, aun cuando aparece como juegos y experiencias inocentes, propias de la adolescencia y producto de la interacción entre hombres y mujeres.

Las condiciones propicias para la violencia contra la mujer son socialmente producidas y consiguientemente, los procesos por los cuales son producidas pueden ser modificados, si se dedican la voluntad política y los recursos necesarios a su erradicación y a garantizar que las mujeres puedan gozar de todos sus derechos humanos, la violencia contra la mujer podrá ser reducida en alto grado.

RECOMENDACIONES.

Las tareas de realizar la igualdad de género y poder enfrentar a la violencia contra la mujer no deben ser tratadas como facultativas o marginales, para hacer frente a la violencia contra la mujer se necesita una respuesta coordinada y estructural, en todos los planos y en todos los sectores, pero en especial cuando se acompaña del proceso educativo (cognoscitivo) y educacional (volitivo), para poder tener personas que conozcan y que sensibilicen en estos temas, como nueva generación de la sociedad actual.

Usualmente cometemos como sociedad el error, de creer que las sanciones de actitudes violentas son la solución a la problemática planteada, sin considerar que una de las respuestas más efectivas son la concientización y la prevención, la cual debe darse en las etapas tempranas del desarrollo social y de interacción entre mujeres y hombres.

La labor encaminada a poner fin a la violencia contra la mujer no puede consistir en respuestas de una sola Ley, de un solo sector o relativas a una única cuestión, sino que debe ser un enfoque comprensivo, sistemático y sostenido que cuente con un apoyo suficiente y esté facilitado por mecanismos institucionales fuertes, dedicados y permanentes.

En esa tarea deben participar sectores gubernamentales - estatales como los de justicia, salud, vivienda y educación, la coordinación entre los distintos sectores y niveles es capital para ayudar a las mujeres que sobreviven a la violencia a tener un acceso efectivo a los servicios jurídicos, sociales y de salud, así como para mejorar la labor de prevención.

BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez Carril Elcida, 1999, "Amor, Adolescencia y Posmodernidad, *Revista de Psicología y Sociedad*"; 5 (3): 9-12.
- Blanco, P. (2004). La violencia contra las mujeres: prevención y detección: cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Madrid: Díaz de Santos.
- Cáceres Carrasco, J. y Cáceres, A. (2006). Violencia en relaciones íntimas en dos etapas evolutivas. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 6(2) 271-284.
- Costa, M. y Morales, J.M. (1998). ¿Por qué hay niños que cuando jóvenes llegan a comportarse violentamente? Claves para comprender el desarrollo de la violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*, 163-179.
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- González, R. (2003). La dinámica de la violencia en las parejas jóvenes. *Documentación Social*, 131, 231-243.
- González, R. y Santana, J.D. (2001). Violencia en parejas jóvenes. Análisis y prevención. Madrid: Pirámide.
- Meras Lliebre, A. (2003). Prevención de la Violencia de Género en adolescentes. *Estudios de Juventud*, 62, 143-150.
- Ramírez, F.A. (2000). *Violencia masculina en el hogar*. Dax: México.
- Ramírez Rivera, C. A. y Núñez Luna, D. A. (jul-dic, 2010). Violencia en la relación de noviazgo en jóvenes universitarios: Un estudio exploratorio. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 15(2), 273-283.
- Rey-Anaconda, C.A. (2009). Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: un estudio exploratorio. *Acta Colombiana de Psicología*, 12(2), 27-36.

- Silva Alejandrina, "Ser adolescente hoy", FERMENTUM. Revista Venezolana de Sociología y Antropología, vol. 18, núm. 52 mayo-agosto, 2008, pp. 312-332, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.
- Trujano, P. y Mata, E. (2002). Relaciones violentas en el noviazgo: un estudio exploratorio. *Psicología Conductual*, 10(2), 389-408.
- Vázquez García, V. y Castro, R. (2008). "¿Mi novio sería capaz de matarme?" Violencia en el noviazgo entre adolescentes de la Universidad Autónoma Chapingo, México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(2), 709-738.
- Zubizarreta, I. Sarasúa, B., Echeburúa, E., de Corral, P., Saucá, D. y Emparanza, "Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico - Personalidades violentas". Madrid, Pirámide. (1994).

ANNALS

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE NOVIAZGO VIOLENTO ADOLESCENTE.

(Cuestionario aplicable a mujeres adolescentes de
Unidades Educativas Fiscales Municipio Max Paredes)

EDAD:

Lee atentamente el siguiente cuestionario, puedes seleccionar la opción en base a una relación pasada o actual, pero que los accionares señalados hayan sido o sean frecuentes, muchas gracias por tu cinsерidad y ayuda.

- a) Te llama por un apodo que te desagrada y/o con groserías.
- b) Manifiesta celos infundados de tus amigos y/o familiares.
- c) Trata de controlar todo el tiempo lo qué haces y con quién estás.
- d) Critica o se burla de tu cuerpo y tus defectos en público o en privado.
- e) Te echa la culpa de todo lo malo que le sucede.
- f) Te ha amenazado con matarse o matarte cuando se enojan o has querido terminar con él.

¿Sabías que estas actitudes son formas de VIOLENCIA PSICOLÓGICA?

SI

NO

- a) Cuando discuten, tienes miedo de su reacción.
- b) Cuando se enoja o incomoda por algo, te pellizca, te empuja o jalonea.
- c) Te ha golpeado con alguna parte de su cuerpo o con algún objeto.
- d) Después de una discusión te ha lastimado y te ha pedido que no lo cuentes a nadie, él se muestra cariñoso, te regala cosas y te promete que nunca volverá a suceder y que "todo cambiará".
- e) Alguna vez te ha causado lesiones o heridas que ameriten recibir primeros auxiliaos o atención médica.
- f) A causa de los problemas con tu novio, has tenido una o más de las siguientes alteraciones: pérdida de apetito y/o sueño, malas calificaciones, alejamiento de tus amig@s.

¿Sabías que estas actitudes son formas de VIOLENCIA FÍSICA?

SI

NO

- a) Te sientes mal porque sólo te habla de sexo.
- b) Te pregunta si tuviste relaciones sexuales con tu(s) ex novio(s).
- c) Si has cedido a sus deseos sexuales, lo has hecho por temor o presión.
- d) Si tienen relaciones sexuales, se molesta o condiciona el uso de métodos anticonceptivos.
- e) Te amenaza con dejarte o contarles a los demás si no excedes a tener sexo con él.
- f) Te ha obligado a ver pornografía y/o a tener prácticas sexuales que te incomodan o lastiman.

¿Sabías que estas actitudes son formas de VIOLENCIA SEXUAL?

SI

NO

¿Consideras que las actitudes mencionadas con anterioridad son normales en el noviazgo adolescente?

SI

NO

¿Consideras que deberían existir programas de prevención de violencia hacia la mujer en el sistema educativo?

SI

NO



FUENTE: "LA RAZON" –Diciembre de 2013



FUENTE: FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA - BOLIVIA

Datos y cifras de la situación de la mujer en Bolivia

El feminicidio, violencia sexual y violencia política son las trabas que impiden el desarrollo

Feminicidio

Cada **3 días** muere una mujer por ser mujer.
125 casos de feminicidio en 2013. (Observatorio Mursuela, CODEM).

Violencia sexual

Bolivia tiene la segunda tasa más alta de la región
15,2% (CEPAL, 2006)

4 de cada **10 mujeres** son víctimas. (IPAS, 2009).

80% de impunidad en delitos sexuales. (IPAS, 2009).

0,04% de sentencias ejecutoriadas. (Defensoría del Pueblo, 2009).

Violencia política

154 casos denunciados en 2013, ninguno de ellos ha sido resuelto. (Accobol, 2014).

Embarazos

Cada día **mueren 2 mujeres** por complicaciones del embarazo, parto y posparto.

El **aborto** es la tercera causa de muerte materna.

Mujeres **indígenas** y las que viven en el área **rural** tienen **4** veces más probabilidades de morir por embarazo, parto y posparto. (ENDSA, 2003 Y 2008).

Logros

La **mortalidad materna** se ha reducido en **47%** desde 1994.

La asistencia obstétrica se incrementó en **15%** desde 1990.

Más mujeres tienen acceso a la educación, al empleo y a la participación política.

Inequidades

Se estima que **222 millones** de mujeres en el mundo carecen de acceso a métodos anticonceptivos.

Las **niñas** deben superar diversos retos para acceder y completar estudios secundarios.

1 de cada **3** mujeres en el mundo afirma haber sido víctima de maltrato o abuso sexual.

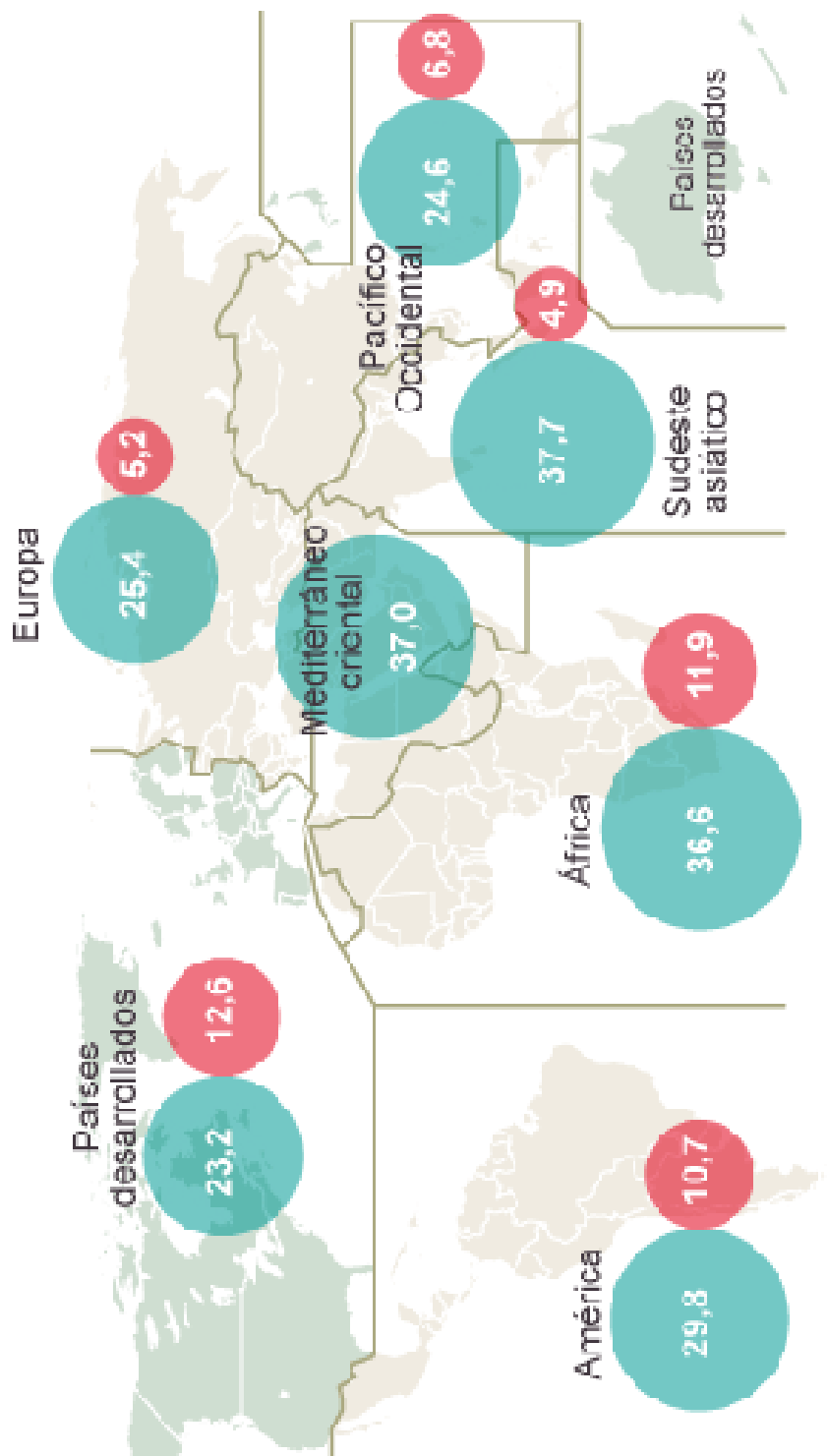


INFOGRAFÍA: LA JVA RAZÓN FUENTE: NACIONES UNIDAS EN BOLIVIA

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

% de mujeres que la han sufrido a lo largo de su vida. Dividido por regiones de la OMS

● Violencia física o sexual por parte de la pareja ● Violencia sexual por otra persona



FUENTE: INFOGRAFÍA "NACIONES UNIDAS – BOLIVIA".



FUENTE: TRIPTICO DE INFORMACIÓN - PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL NOVIAZGO VIOLENTO (MEXICO).